

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



TESIS

**LA ÉTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO Y EL
PROCESO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN**

CATHERINE LISANDRA MALPARTIDA FAUSTINO

TINGO MARÍA, PERÚ

2023



"Año de la unidad, la paz y desarrollo"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 002-2023-EPA-FCEA-UNAS

En la ciudad universitaria, a los 23 días del mes de marzo de 2023, siendo las 11:18 a.m., reunidos en el auditorio del Centro de Simulación de Negocios y Asesoría Empresarial de la Escuela Profesional de Administración, se instaló el jurado evaluador nombrado mediante Resolución Nro.414/2019-D-FCEA, de fecha 14 de octubre de 2019, a fin de dar inicio a la sustentación de la tesis para optar el título de Licenciado en Administración denominado: **LA ÉTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO Y EL PROCESO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**, presentado por la Bachiller en Ciencias Administrativas **Catherine Lisandra MALPARTIDA FAUSTINO**.

Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad con el Art. 26° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cuyo resultado se indica a continuación:

APROBADO POR : Unanimidad

CALIFICATIVO : MUY BUENO

Siendo las 12:25 p.m., se dio por culminado el acto público de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del honorable jurado y su asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 23 de marzo de 2023

.....
Lic. Adm. LEONOR HUAMAN CAMACHO
Presidente



.....
Mag. WALTER MUCHA HUAMAN
Miembro

.....
Mag. CARLOS ALBERTO SILVA RIOS
Miembro

.....
Mag. CESAR HUAMAN RAMIREZ
Asesor

Nota:

(Excelente = 19-20)
(Muy Bueno = 16, 17, y 18)
(Bueno = 13, 14, y 15)
(Regular = 11, 12,)
(Malo = 0, a 10)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
(RIDUNAS)

Correo: repositorio@unas.edu.pe



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 103 - 2023 - CS-RIDUNAS

El Coordinador de la Oficina de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El trabajo de investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Facultad:

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de investigación	
-------	---	--------------------------	--

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
LA ÉTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO Y EL PROCESO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA	CATHERINE LISANDRA MALPARTIDA FAUSTINO	25% Veinticinco

Tingo María, 02 de mayo de 2023


Mg. Ing. García Villegas, Christian
Coordinador del Repositorio Institucional
Digital (RIDUNAS)

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE INVESTIGACION**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

**REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL
TITULO UNIVERSITARIO, INVESTIGACIÓN DOCENTE
Y TESISTA**

(Resol. N° 113-2019-CU-R-UNAS)

I. Datos Generales de Pregrado

Universidad	:	Universidad Nacional Agraria de la Selva.
Facultad	:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Título de tesis	:	La ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.
Autor	:	Malpartida Faustino, Catherine Lisandra
Asesor de tesis	:	Huamán Ramírez, Cesar Augusto
Escuela Profesional	:	Administración.
Programa de investigación	:	Desarrollo Integral de Organizaciones (PICSDS).
Línea(s) de investigación	:	Desarrollo de instituciones públicas y sociales.
Eje Temático	:	Uso de nitrato de calcio en el rendimiento de maní.
Lugar de ejecución	:	Departamento de Ucayali, provincia de Padre Abad, distrito de Irazola.
Duración	:	Inicio : Diciembre 2019 Término : Marzo 2023
Financiamiento	:	FEDU : S/0.00 Propio : S/3,465.00 Otros : S/.0.00

Tingo María, Perú, abril 2023.

Catherine Lisandra Malpartida Faustino

Tesista

Cesar Augusto Huamán Ramírez

Asesor

DEDICATORIA**A DIOS**

*Por darme la vida, salud y permitir
seguir adelante.*

A MI MADRE

*Por la educación y apoyo brindado
durante todo este tiempo para poder
lograr mis objetivos.*

A MIS TÍOS

*Por el apoyo moral y los consejos
brindados para poder lograr mis
objetivos.*

A MIS DOCENTES

*Por la enseñanza inculcada
durante este proceso universitario.*

AGRADECIMIENTOS

- A nuestro Dios Todo poderoso, quien nos cuida y nos llena de bendiciones, guía e ilumina con mucha sabiduría en mi vida.
- A mis padres, quienes me apoyaron con sus consejos, amor incondicional y confianza.
- A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, mi alma mater encargada de mi formación profesional.
- Al. Mag. Cesar Augusto Huamán Ramírez por su tiempo dedicado a asesorarme y aconsejarme en el desarrollo de mi tesis.
- A mis jurados por ser constantes en corregirme y guiarme adecuadamente para el desarrollo de mi tesis.
- A mi familia y amigos, por brindarme su apoyo en cada etapa de mi vida personal y profesional.
- A mis docentes por los conocimientos impartidos en clases lo cual los aplico hoy en día en mi vida profesional.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	II
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
RESUMEN	VIII
ABSTRACT	IX
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	5
1.1 Antecedentes	5
1.1.1. <i>Antecedentes Internacionales</i>	5
1.1.2. <i>Antecedentes Nacionales</i>	6
1.1.3. <i>Antecedentes Locales</i>	8
1.2. Bases teóricas	10
1.2.1. <i>Ética del funcionario público</i>	10
1.2.2. <i>Dimensiones de la ética del funcionario público</i>	13
1.2.3. <i>Contrataciones del Estado</i>	19
1.2.4. <i>Contratación general</i>	19
1.2.5. <i>Dimensiones o procesos en las contrataciones del estado</i>	20
1.2.6. <i>Principios que rigen las contrataciones</i>	25
1.2.7. <i>Procedimiento de selección</i>	27
1.3. Definición de términos básicos	30
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	34
2.1 Hipótesis general	34
2.2 Hipótesis específica.....	34
2.3 Matriz de consistencia.....	35
2.4 Operacionalización de variables.....	36
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	37
3.1 Tipo de investigación	37
3.1.1. <i>Nivel de investigación</i>	38
3.1.2. <i>Enfoque de la investigación</i>	39
3.2 Diseño de la investigación.....	39
3.3 Población y muestra	41
3.3.1 <i>Población</i>	41
3.3.2 <i>Muestra</i>	41
3.4 Técnicas de recolección de datos	42
3.4.1 <i>Técnica</i>	43
3.4.2 <i>Instrumento</i>	43
3.4.3 <i>Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos</i> ... 43	43
3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información	44
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	46
4.1. Procesamiento de datos	46
4.1.1. <i>Análisis de la dimensión principios</i>	46
4.1.2. <i>Análisis de la dimensión deberes</i>	49
4.1.3. <i>Análisis de la dimensión prohibiciones</i>	51
4.1.4. <i>Análisis de la dimensión programación y actos preparatorios</i>	55
4.1.5. <i>Análisis de la dimensión selección</i>	57
4.1.6. <i>Análisis de la dimensión ejecución contractual</i>	59
4.2 Contrastación de Hipótesis.....	61
4.2.1. <i>Contrastación de Hipótesis General</i>	62

4.2.2. <i>Contrastación de Hipótesis Específicas</i>	63
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	67
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS	82
ANEXOS	89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de consistencia	35
Tabla 2 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	36
Tabla 3 Variable, técnicas e instrumentos	43
Tabla 4 Análisis de confiabilidad	44
Tabla 5 Rangos de correlación de Rho de Spearman	62
Tabla 6 Correlación de Rho de Spearman – Hipotesis General	63
Tabla 7 Correlación de Rho de Spearman – Hipotesis Específica 1	63
Tabla 8 Correlación de Rho de Spearman – Hipotesis Específica 2	64
Tabla 9 Correlación de Rho de Spearman – Hipotesis Específica 3	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Procedimiento de Contratación.....	21
Figura 2 Diseño de investigación	41
Figura 3 Respeto, probidad y lealtad al estado de derecho	46
Figura 4 Cultura de servicio	47
Figura 5 Idoneidad y lealtad	48
Figura 6 Imparcialidad y discreción	49
Figura 7 Transparencia y responsabilidad.....	50
Figura 8 Ejercicio del cargo	50
Figura 9 Ventajas personales.....	51
Figura 10 Campañas políticas	52
Figura 11 Uso de información privilegiada.....	53
Figura 12 Presiones y acoso	54
Figura 13 Plan Anual de Contrataciones	55
Figura 14 Actuaciones preparatorias	56
Figura 15 Plazos de convocatoria.....	57
Figura 16 Proceso de selección	58
Figura 17 Cumplimiento del contrato.....	59
Figura 18 Cumplimiento de condiciones contractuales.....	60

RESUMEN

El presente estudio investigativo se titula “la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola” lo cual el objetivo coexistió en “Determinar cuál es el grado de relación entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.”. El método utilizado fue de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, transversal y correlacional. La poblacional de estudio fue de 10214 ciudadanos y una muestra de 357 ciudadanos del distrito de Irazola. Se utilizó una muestra de escala tipo Likert, procesadas y analizadas mediante el (SPSS 25. 0). La prueba estadística Rho de Spearman establece un nivel de correlación entre las variables de estudio ($Rho=0,943$) y un grado de significancia ($P. Valor < \alpha$), ($0.01 < 0.05$). En base a ello, se determina que existe relación significativa positiva perfecta entre la Ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola por lo que se aceptó la hipótesis alterna (H1).

Palabras claves: Contrataciones/ Ética/ funcionario público.

ABSTRACT

The present investigative study is entitled, “The Ethics of a Civil Servant and the Government Contracting Process in the Irazola District Municipality,” the coexistent objective of which was to, “Determine what is the degree of relationship between the ethics of a civil servant and the government contracting process in the Irazola district municipality.” The method that was utilized was the quantitative focus with a non-experimental, transversal, and correlational design. The population for the study was 10, 214 citizens and the sample was of 357 citizens from the Irazola district. A Likert type sample scale was used, processed, and analyzed using SPSS 25.0. Spearman’s Rho statistic [was used] to establish a level of correlation between the variables in study (Rho=0.943) and the degree of significance ($p\text{-value} < \alpha$), ($0.01 < 0.05$). Based on this, it was determined that a significant perfect positive relationship existed between the ethics of a civil servant and the government contracting process at the Irazola district municipality, thus, the alternate hypothesis (H1) was accepted.

Keywords: contracting, ethics, civil servant

INTRODUCCIÓN

La ética de la función pública debe comprenderse como acciones estrechamente relacionadas con el servicio a los ciudadanos en el cumplimiento de sus funciones. Al ser agentes del interés público, los funcionarios públicos deben tener un sentimiento del deber que rija su comportamiento. Esta es la referencia ética. De ahí que los principios de imparcialidad, eficacia, respeto a la ley, entre otros, y respeto a los derechos fundamentales sean los únicos que pueden servir para entender la ética profesional de los funcionarios y de quienes desempeñan funciones públicas en general. El papel de la Administración y la garantía de los servicios a los que tienen derecho los ciudadanos no pueden llevar a otra conclusión. (Jalvo, 2006).

Las actividades profesionales, en general, se degeneran cuando dejan de realizarse por el bien de la comunidad; se instrumentalizan cuando se reducen a simples medios para fines que les son ajenos, como la celebridad, el poder, el dinero, etc. En este caso, la falta de vocación del profesional y su renuncia a la perfección son lo que le han llevado al colapso. En el caso del siervo que escala, la consecución de un objetivo personal hace que todo le sirva de trampolín hacia una posición diferente en la sociedad. Este problema surge cuando el profesional empieza a utilizar la venta de artículos externos para su propio beneficio como objetivo principal de su trabajo y degrada el verdadero objetivo para servir a sus intereses personales (Chayer, 2008).

La construcción y posterior fortalecimiento de la ética pública deberá ser concientizado e interiorizado en la colectividad de modo que se impregne en la naturaleza del ciudadano, pero sobre todo del funcionario y las actuaciones de estos por actos de corrupción y conflictos de intereses deben ser castigados, se tiene conocimiento de que “La ética no se refiere debidamente a la Administración pública como una abstracción, sino al trabajo de las personas que la integra y a las personas que se relacionan con ella”,

aunque el cumplimiento de las normas de orden del funcionario corresponde a la Administración no agote el alcance de la dimensión ética de la conducta de actores, en gran medida, el comportamiento conforme al derecho es síntoma de actuación ética (Rodríguez, 2013).

Los gobiernos se han dado cuenta de lo crucial que es comunicar con transparencia los resultados de las concesiones. Al dar a los licitadores información y sugerencias sobre cómo mejorar sus ofertas, el objetivo es establecer una relación de confianza con ellos basada en el conocimiento de que el proceso se ha llevado a cabo de forma justa. También se pretende generar un retorno de la inversión para futuros procedimientos de contratación (Sánchez, 2011).

La gestión de las compras y contrataciones públicas son dos procesos que las reformas implementadas en los sectores públicos de Centroamérica han buscado mejorar. Para aumentar el control, la eficiencia y reducir los costes de la contratación pública, a menudo ha sido necesario promulgar leyes de contratación o instalar sistemas informatizados. Los objetivos de las reformas han sido a menudo reforzar la transparencia del proceso de contratación, poniendo todas las licitaciones públicas a disposición de los empresarios y permitiendo a las organizaciones gubernamentales conocer fácilmente todas las ofertas competidoras. Al permitir a los ciudadanos ver los precios pagados por cada compra, también han pretendido reforzar la supervisión ciudadana reduciendo la probabilidad de corrupción. En otras palabras, el objetivo de la reforma del sistema de contratación pública es aumentar el desarrollo económico y social al tiempo que se incrementa la eficacia del gasto público (Díez, 2006).

Por lo que, ante lo planteado, se precisa conocer cuál es el accionar de los funcionarios a través de sus características éticas en relación al proceso de contrataciones del Estado, es importante tener dicho conocimiento, ya que la Municipalidad Distrital de

Irazola, ha venido gestionando diversos procedimientos de contrataciones públicas orientadas a diversos fines en beneficio social actual, ante esto se resalta la necesidad de conocer de forma más específica, si los funcionarios cuya competencia alcance diversos procesos de contrataciones cuentan con los adecuados principios éticos que sus actividades disponen.

Ante la realidad expuesta, nació la interrogante investigativa siguiente: ¿Cuál es el grado de relación que existe entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola?

A partir de aquello, se señaló los importantes problemas específicos notables en el actual estudio: ¿Cuál es el grado de relación que existe entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola?; ¿Cuál es el grado de relación que existe entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola?; y ¿Cuál es el grado de relación que existe entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola?

Objetivo general: Determinar cuál es el grado de relación entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

Objetivo específico: Determinar el grado de relación que existe entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola; determinar el grado de relación que existe entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola; y determinar el grado de relación que existe entre las

prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

Hipótesis general: Existe relación significativa entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

Hipótesis específica: Existe relación significativa entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola; existe relación significativa existe entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola; y existe relación significativa entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

1.1.1. Antecedentes Internacionales

Burguez (2020) en su tesis titulada: “La transparencia en las contrataciones públicas y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Situación actual y propuesta de mejora para el caso de Uruguay” ha planteado como objetivo principal efectuar una propuesta para la ejecución de programaciones de participación ciudadana en las adquisiciones gubernamentales en Uruguay, para lo que se afirma en las conclusiones que la participación ciudadana debe integrarse en el proceso de contratación pública, ya que garantiza la transparencia y la innovación, desalienta la corrupción y, en última instancia, representa el interés público más amplio a través del cual se llevan a cabo, todas las actividades públicas. Es importante no solo tomar conciencia de la corrupción, sino reducir este indicador con acciones específicas que demuestren interés por la transparencia de toda la gestión estatal. La contratación pública como motor de desarrollo no debe permitir que se desvíen fondos de determinados objetivos, por lo que la responsabilidad social de las entidades reguladoras es fundamental. Para los sistemas de contratación pública, la transparencia y la rendición de cuentas son las bases de su integridad.

García (2020) en su investigación que lleva como nombre: “La ética pública en la profesionalización de las personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contratación pública en los municipios del Estado de México” donde tiene como finalidad contribuir a las cuestiones de contratación pública e introducir la aplicación de la ética pública a la calificación profesional de los funcionarios públicos que intervienen en las operaciones de contratación pública. Donde se ha concluido que, al introducir la ética pública, la integridad alcanzaría el incremento logrando dar uso de profesionalización en las funciones públicas de los trabajadores municipales, logrando posiblemente en los procedimientos de contrato el uso de actividades municipales y la calidad de la aplicación correcta y razonable del presupuesto, no la propiedad de seguridad de los bienes o servicios. En todos los estándares laborales productivos, los certificados de empleados públicos deben incluir productos relacionados con la moral y la ética pública del servidor público, así como una mayor integridad de los servicios estatales y ampliar los procedimientos de contratación a los empleados públicos, teniendo en consideración una mayor proporción en la integridad del servicio público ya que eso conlleva a menor corrupción , garantizando una mejor calidad de los servicios brindados así como los bienes que son requeridos y contratados por parte de la municipalidad correspondientes.

1.1.2. Antecedentes Nacionales

Cardozo (2022) en su tesis de grado: “Código de ética de la función pública y delitos contra la administración pública en una Municipalidad Distrital de Lima, 2021” ha propuesto como objetivo general. Por lo que se ha señalado la existencia de una correlación positiva (con valores establecidos a través de Rho Spearman) entre las variables de estudio, a través del estadístico de Spearman para ambas variables que son la Ley del código de ética de la función pública (en sus dimensiones: principios éticos,

deberes éticos y funciones éticas) con los delitos contra la administración pública; cada una corresponde a una asociación calificada positiva y fuerte con valores significativos, por lo que se hizo posible contrastar las hipótesis del estudio.

Alegría (2019) donde su presente trabajo de investigación que tiene como título “Las competencias laborales y su implicancia en la profesionalidad de los servidores públicos en el Perú, 2015-2017” el propósito de este estudio fue determinar la relación entre las competencias profesionales y la profesionalización del personal público peruano. Los resultados muestran que, en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, las percepciones de los encuestados sobre las competencias laborales se encuentran principalmente en un nivel de acuerdo total. Asimismo, existe una fuerte correlación positiva entre el nivel de acuerdo total y las dimensiones de cada variable de estudio en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, así como con la profesionalización de los servidores públicos. Palabras clave: Profesionalización del servidor público y capacidades laborales.

Aurazo (2018) realizó una investigación titulada “Las contrataciones con el Estado y la ética profesional de los servidores públicos, en la Municipalidad Distrital de Kañaris 2017 -2018”. Donde ha tenido la finalidad de manifestar en métodos reales y teóricos, la causa recursiva asociada a las contrataciones estatales y la ética profesional de los asalariados públicos. Los resultados concretos que destacan están relacionados con: incumplimientos de deberes, infracción de normas, etc. Las conclusiones revelan una relación causal recursiva entre el proceso de contrataciones y la ética profesional, que se explica lógicamente: Por no actuar con idoneidad profesional y personal, el titular de la entidad, los funcionarios municipales y los servidores incurren en violación de sus deberes y funciones, lo que constituye evidencia de violación de los principios de ética profesional.

Rojas y Villena (2018) en su investigación de grado denominada: “Ética en la administración pública y la prevención de la corrupción en la Municipalidad Distrital de Huayllay, Pasco - 2017” propuso como objetivo principal establecer el nivel de correspondencia entre el procedimiento ético de la ocupación pública en razón a la prevención de la corrupción. Ante el planteamiento del problema y a partir de los resultados logrados se concluye que se ha establecido que existe una correlación alta y estadísticamente significativa entre la ética del servicio público y la prevención de la corrupción entre los directivos de la institución investigada. Se concluye que existe una conexión entre actuar dentro del marco de los principios morales y prevenir la corrupción, es decir, la variable depende de los resultados estadísticos y se rechaza la (hipótesis nula). El nivel de conducta ética de los servidores públicos es relativamente bajo, por lo que es calificado como bajo en los empleados en lo referente a la conducta ética de los funcionarios.

1.1.3. Antecedentes Locales

Bazán (2019) realizó una investigación que tiene como título, el “Control interno y los procedimientos de contratación pública en la Municipalidad Distrital de Monzón – Huamalies, 2018” en el cual se busca establecer si el Control Interno se corresponde con los ordenamientos de contratos y compras del municipio bajo estudio. Debido a la fuerte conexión entre ambas variables, como lo demuestra el valor de la Rho de Spearman y su significación unilateral, se determinó que el control interno de gestión está relacionado con los programas de contratación y adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Monzón. El insuficiente control es consecuencia de la deficiente gestión de los procedimientos de contratación y adquisiciones de la municipalidad. Asimismo, se evidenció que el 38.7% de los encuestados afirma que existe un sesgo de control interno en la fundamentación del proceso de contratación o adquisición de productos o servicios

que favorece a la municipalidad. Además, el 48,4% cree que sólo se sigue con poca frecuencia, como demuestra la fuerte correlación descubierta, que equivale al 80,8%.

Flores (2019) en su tesis nombrada como: “La ética en la gestión pública y el compromiso laboral de los trabajadores del gobierno regional de Huánuco, 2017 – 2018”. Donde se ha planteado como objetivo principal establecer la correspondencia que concurre entre la ética en la gestión pública y la responsabilidad laboral de los servidores públicos. Para lo que se ha llegado a la conclusión que, de hecho, se puede argumentar que existe una correlación positiva significativa entre estas dos variables encontradas en el estudio, siendo la ética (88,6%) y la justicia (95,9%) también son importantes para los empleados del gobierno en la administración pública. Del mismo modo se señaló que el incumplimiento de deberes se da en una importante proporción de los encuestados (74%), así como el incumplimiento de deberes y derechos especiales (50%), inobservancia en sus actividades laborales personales (58,3%), se señala también que se cumple con la vocación personal (67,8%). Luego, los empleados no aplican los valores éticos en diversos campos profesionales (85,4 %), en el lugar de trabajo (56,2 %) y en la vida cotidiana (70,8 %), pero sí en la administración pública (88,6 %).

Liberato (2019) realizó una investigación denominada “Las contrataciones del Estado y su influencia en la gestión municipal del distrito de Amarilis – Huánuco 2018” donde con el fin de determinar qué tan efectivamente la Contratación del Estado consigue influir en la Gestión Municipal, se determinó que la Contratación del Estado debe administrar efectivamente su presupuesto para que la Gestión Municipal pueda realizar el gasto público en el Municipio en el distrito de Amarilis - Huánuco en 2018. Se llegó a esta conclusión luego de obtener una correlación de Pearson de 0,109, que es una correlación positiva promedio y apoya la hipótesis general planteada. Encontrando una correlación de Pearson de -0.218, lo que indica que existe una relación inversamente

proporcional entre las variables en estudio, se observa que existe poca eficacia y eficiencia en cuanto a la elaboración del cuadro de necesidades para el presente ejercicio, debido a que en los términos de referencia no se especifican las fechas para la elaboración y cumplimiento del cuadro de necesidades. Asimismo, se determina que no están cumpliendo con los requisitos señalados en el cuadro de necesidades en cuanto a existencias de bienes, cumplimiento de contratos, ejecución para que se hagan efectivos a la brevedad posible y cumplimiento de los deberes señalados en el cuadro de necesidades.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Ética del funcionario público

En el mundo anglosajón, el concepto de ética pública como método para prevenir la corrupción en las administraciones públicas surgió con fuerza entre finales de los años setenta y los ochenta. Para prevenir los comportamientos corruptos, el endurecimiento y la mejora de la regulación son insuficientes. Es vital promover estrategias de autorregulación que refuercen los controles internos de cualquier organización. Esta estrategia no hace hincapié en la exigencia de un marco ético y una normativa impuesta externamente a la organización (Martín y Calatayud, 2015).

En consecuencia, una idea particular de la naturaleza de su propia actividad sirve de base a la ética administrativa. Tanto el político como el funcionario son vistos como gestores temporales de la casa pública que, en cierto modo, también se conciben como ayudantes de la comunidad. Para poder ganarse la confianza del público, es necesario defender una serie de principios fundamentales del compromiso público, como la responsabilidad, la objetividad, la equidad, la beneficencia y la evitación del daño. Estos principios están implícitos en el deber del funcionario público como administrador temporal y servidor en el lugar de trabajo (Mendieta y Sánchez, 2015).

Pese a lo incuestionable del estricto deber de observancia de estos principios por los funcionarios, la presencia de determinados fenómenos en las Administraciones públicas ha avivado el interés por señalar las exigencias concretas que aquellos plantean. En particular, nos referimos al supuesto de corrupción, por un lado, y a las tendencias de remodelación de la organización administrativa y del régimen de la función pública conforme a esquemas de derecho privado. Los primeros, presente en medida indeseable en la administración, han potenciado la necesidad de recordar la observación de estos principios como requisitos de legitimidad de la actividad administrativa y, en consecuencia, de la confianza de los ciudadanos en la Administración. Respecto del segundo aspecto, ante el recurso cada vez más frecuente al modelo privado no está de más recordar y fortalecer el sentido y la obligatoriedad de los principios rectores de la actividad pública. (Jalvo, 2006).

La ética pública está estrechamente acoplada entre el derecho y la ley. El término "ética" se refiere a los principios objetivos e impersonales que rigen la conducta humana. Además, puesto que sin ética no hay justicia y puesto que sin justicia no hay Derecho, la ética requiere la presencia de valores que trasciendan del Derecho sin dejar de actuar como fundamento de este. No obstante, como no todo en la función pública es reducible en su totalidad, les interesa tanto a los funcionarios como a los ciudadanos que las faltas de servicio sean estereotipadas y separadas de las faltas personales. En consecuencia, es crucial trazar fronteras entre los campos del derecho y la ética, aunque estas divisiones no puedan ser absolutas. Pero también es crucial tener en cuenta que el ordenamiento jurídico siempre ha podido seguir una trayectoria de profundo respeto a las personas gracias a una serie de principios fundamentales, entre los cuales los derechos fundamentales no son el menos importante. Por ejemplo, podría argumentarse que el concepto y el derecho de buena administración son hoy tan esenciales que su violación o

infracción tiene repercusiones jurídicas reales. En un mundo cada vez más complejo, en el que la eficacia debe conjugarse con la legalidad y los principios del servicio público, las leyes son insuficientes para proteger todas las actividades del funcionario y para deshacer los perjuicios causados por quienes no las respetan. Así, se hace cada vez más evidente la necesidad de una ética pública que se estructure como una "ética de máximos" basada en la simple definición de lo que no se puede hacer. Como garantía de una mejor gestión pública y como oportunidad significativa para que los ciudadanos sean más conscientes de que la Administración es una función de servicio y que sólo sirve para servir al interés público, los principios éticos de la actuación administrativa no deben completarse como restricciones a la actuación administrativa (Rodríguez, 2013).

La ética o deontología de los funcionarios impone obligaciones que van más allá de las de objetividad, eficacia y cumplimiento de la ley. Tradicionalmente ha incluido responsabilidades adicionales que en ocasiones pueden solaparse con la vida personal del funcionario. Nos referimos a la necesidad de una conducta coherente, honorable y digna, acorde en todo momento con la dignidad y reputación de la Administración y sus agentes, que se estableció en términos completamente distintos (Jalvo, 2006).

La enseñanza de la ética se refiere a un conjunto de informaciones que deben convertirse en los hábitos del servidor público. Va más allá de la mera difusión de ideas importantes como la fidelidad institucional, el principio de igualdad, la transparencia, la eficiencia de los recursos, el avance de los derechos básicos de los ciudadanos, etc. Me refiero a cualidades importantes como el esfuerzo, la unidad, la generosidad y la modestia, entre otras. Es vital que un conjunto de valores humanos inextricablemente ligados a los conceptos de servicio y que sin duda fomentan la atención hacia lo público guíen las actividades de los funcionarios (Rodríguez, 2013).

El compromiso de transparencia de una organización gubernamental es su promesa de facilitar al público, previa solicitud, toda la información de que disponga sobre un asunto público. Esta información puede referirse a una variedad de características de cómo la organización gestiona los asuntos públicos, como la remuneración de los empleados públicos, el tamaño y la distribución del presupuesto, los costes administrativos de los programas, los criterios utilizados para tomar decisiones, etc. La transparencia se refiere a la disponibilidad de información para el público en general, con la excepción de la información que se considera confidencial, en el gobierno. En los últimos años, los organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial han empezado a presionar a los gobiernos nacionales para que hagan accesible su información y justifiquen sus actuaciones. La transparencia ha cobrado mayor relevancia desde el punto de vista de la gestión pública y el análisis organizativo porque las reformas administrativas en varios países, inspiradas en la Nueva Gestión Pública (NGP), la han convertido en un mecanismo clave de control sobre políticos y funcionarios a todos los niveles. Además, se puede argumentar que la apertura es un componente de la nueva relación Estado-sociedad que se ha desarrollado desde la segunda mitad del siglo XX (Vergara, 2008).

Los Principios éticos, deberes y Prohibiciones señalados en este Código de Ética de la Función Pública se aplican a los empleados públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo con la Ley N°27815 del Código de Ética de la Función Pública.

1.2.2. Dimensiones de la ética del funcionario público

El propósito de la función pública es aumentar la eficiencia del servicio público, priorizar las medidas óptimas para servir al Estado y una mejor atención a los ciudadanos como lo define la constitución política en la utilización de los bienes públicos.

Al respecto del tema, se dispersa del mismo, los principios, deberes y prohibiciones, aquellos que enmarcan las acciones de todo servidor del estado en pro del beneficio social, aquellos que son entendidos como dimensiones de la ética del funcionario público (Ley N°28175, 2004).

1.2.2.1. Principios de la función pública.

Los llamados principios éticos pueden ser considerados como criterios básicos en la toma de decisiones que los funcionarios públicos deben considerar al momento de discutir lo que deben y no deben hacer en cualquier situación que encuentren en su trabajo profesional. En todos los ámbitos de su vida profesional, las acciones que decidan emprender deben cumplir con las normas éticas que vinculan a los miembros de diversas sociedades académicas y científicas. Estos estándares tienen como objetivo garantizar que las diversas disciplinas funcionen para todos y que se respeten los derechos humanos de todos los grupos en un esfuerzo por mejorar el conocimiento y el bienestar de los ciudadanos (Amaya, 2018).

Los principales principios en las actividades de la función pública son las siguientes detalladas a continuación:

- **Respeto.** Adecua su conducta a la observancia de la Constitución y de las Leyes, garantizando que los derechos a la defensa y al debido proceso sean respetados a lo largo del proceso decisorio o en la ejecución de los procedimientos administrativos (Ley N° 27815, 2002).
- **Probidad.** Actúa de forma honorable, veraz y honesta, anteponiendo los intereses de la comunidad a cualquier beneficio o ventaja personal que pueda haber obtenido directa o indirectamente (Ley N° 27815, 2002).

- **Eficiencia.** Intenta conseguir una formación sólida y duradera a la vez que proporciona calidad en cada una de las tareas de las que se encarga (Ley N° 27815, 2002).
- **Idoneidad.** La capacidad técnica, jurídica y moral son requisitos necesarios para obtener y ejercer una función pública. El servidor público debe trabajar para obtener una sólida formación acorde con la realidad y prepararse permanentemente para el correcto desempeño de sus funciones (Ley N° 27815, 2002).
- **Veracidad.** Contribuye al esclarecimiento de los hechos y se expresa con autenticidad en todas sus interacciones funcionales con el público y todos los miembros de su organización (Ley N° 27815, 2002).
- **Lealtad y Obediencia.** Demuestra lealtad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución obedece las directrices del superior jerárquico competente en la medida en que sean de carácter formal y estén destinadas a ser cumplidas para realizar actos de servicio relacionados con las funciones de su cargo, con excepción de las situaciones que impliquen arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, que deberán ser puestas en conocimiento del superior jerárquico (Ley N° 27815, 2002).
- **Justicia y Equidad.** Actúa con equidad en sus relaciones con el Estado, los administrados, sus superiores, sus subordinados y la ciudadanía en general. Tiene disposición permanente para el cumplimiento de sus deberes, proporcionando a cada uno lo que le corresponde (Ley N° 27815, 2002).
- **Lealtad al Estado de Derecho.** El funcionario respetado debe defender el Estado de Derecho y la Constitución. Los cargos de confianza ocupados en

regímenes de facto son motivo de destitución inmediata y automática del cargo público (Ley N° 27815, 2002).

1.2.2.2. Deberes de la función pública

Deber profesional: actuar de acuerdo con los estatutos de moral, ética y deontología aplicable; es decir, actuar de acuerdo con los principios de "actuar con conocimiento y conciencia" e "integridad profesional", que son dos principios universales de la deontología. Esto se ilustra, por ejemplo, al no usar sus funciones para destruir la vida de las personas, humillar a los colegas, producir productos falsos o afectar la salud pública, o para hacer afirmaciones falsas y desaliente la honestidad del ciudadano, el mal servicio, etc. El deber profesional tiene, por tanto, un componente ético, en la medida en que se entienden tres condiciones esenciales:

- Experiencia en la materia de que se trate,
- Habilidades técnicas apropiadas al problema que está tratando de resolver.
- Un camino de conducta profesional que no se puede recorrer sin violar la ética (Castillo, 2010).

Del mismo modo, entre los principales deberes en las acciones habituales del funcionario público en el cumplimiento de sus labores son los siguientes:

- **Neutralidad.** Debe desempeñar sus funciones con total imparcialidad política, económica y/o de otro tipo, mostrando independencia de cualquier asociación con personas, partidos políticos u otras instituciones (Ley N° 27815, 2002).
- **Transparencia.** Debe realizar el servicio de manera transparente, lo que denota que los actos deben ser, en teoría, de carácter público y observables por cualquier individuo, sea humano o jurídico. El servidor público está obligado a facilitar y suministrar información veraz, completa y oportuna (Ley N° 27815, 2002).

- **Discreción.** Deberá mantener la confidencialidad respecto de los hechos o informaciones con los que tenga contacto en el curso o ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública (Ley N° 27815, 2002).
- **Ejercicio adecuado del cargo.** Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, el funcionario público no podrá ejercer coacción sobre sus compañeros o sobre otras personas, ni ejercer ningún tipo de represalia (Ley N° 27815, 2002).
- **Uso Adecuado de los Bienes del Estado.** Es su responsabilidad salvaguardar y conservar los bienes del Estado, haciendo un uso prudente de los que se le confían en el desempeño de sus funciones, evitando su mal uso, despilfarro o derroche, y absteniéndose de utilizar o permitir que otros utilicen los recursos del Estado en beneficio propio o para fines distintos de aquellos para los que fueron específicamente concebidos (Ley N° 27815, 2002).
- **Responsabilidad.** Todos los empleados públicos están obligados a desempeñar sus tareas de forma completa y cabal, mostrando un respeto absoluto por su función pública (Ley N° 27815, 2002).

1.2.2.3. Prohibiciones éticas de la función pública

Según Ildefonso Camacho (1995), la moral de esta forma ha entendido y practicado las siguientes limitaciones: la ética se reduce a un mecanismo normativo en el que no cabe el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, sino como conjunto de deberes y obligaciones, y las prohibiciones como conjunto de preceptos se convierte en moral porque presentarla como coerción oculta su verdadera naturaleza, que incluye la ética como valor, una moral positiva que enriquece la condición humana. El trabajo de los

funcionarios dentro de lo ético en este contexto va más allá de seguir reglas prescritas o prohibidas y se define como trabajo basado en valores (Ibarra, 2007).

Las principales prohibiciones de los funcionarios públicos dentro de sus operaciones habituales son las siguientes:

- **Mantener intereses de conflicto.** mantener conexiones o consentir circunstancias en las que sus intereses personales, profesionales, comerciales o financieros puedan entrar en conflicto con el desempeño de sus obligaciones y actividades (Ley N° 27815, 2002).
- **Obtener ventajas indebidas.** Utilizar la propia posición, autoridad, influencia o apariencia de influencia para obtener o asegurar beneficios o ventajas no autorizadas para uno mismo o para otros (Ley N° 27815, 2002).
- **Realizar actividades de proselitismo político.** Participar en actividades de evangelización política utilizando sus cargos o la infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea en apoyo o en contra de partidos políticos, organizaciones o candidatos (Ley N° 27815, 2002).
- **Hacer mal uso de información privilegiada.** Nunca deberán permitir el uso indebido de dicha información en beneficio de intereses ajenos, ni realizar transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenezcan o a la que puedan tener acceso por su condición o por el desempeño de su cargo (Ley N° 27815, 2002).
- **Presionar, amenazar y/o acosar.** Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual sobre otros empleados públicos o subordinados que puedan comprometer su integridad o incitarles a cometer fraude (Ley N° 27815, 2002).

1.2.3. Contrataciones del Estado

Que se modifican e incorporan la Ley N° 30353, el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, con el objeto de promover la ejecución de las políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la racionalización de los procesos de contratación; y, fortalecer al Organismo Supervisor; y Que la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultoría y obras. (El Peruano, 2019)

Que, la Ley N° 30823, que faculta al Poder Ejecutivo a legislar en materia de gestión económica y competitividad, integridad y lucha contra la corrupción, prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad, y modernización de la gestión estatal, ha sido aprobada por el Congreso de la República y otorgada al Poder Ejecutivo por un plazo de 60 días calendario; que, en tal sentido, La citada norma legal precisa que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de modificar la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el inciso a.8 del numeral 5 del artículo 2; a fin de fortalecer la Central de Contrataciones Públicas - Perú Compras y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a fin de promover la eficiencia en las contrataciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú; y en ejercicio de las facultades delegadas de conformidad con el artículo 2, inciso 5 a) de la Ley N° 3082; a fin de promover la ejecución de las políticas públicas nacionales y sectoriales a través de la agilización de los procesos de contratación (El Peruano, 2019).

1.2.4. Contratación general

Sin embargo, cabe señalar que es sólo un instrumento porque la administración pública en general cuenta con diferentes mecanismos contractuales y legales para adquirir y vender bienes de acuerdo a sus necesidades. Es un instrumento que permite a las

distintas entidades del Estado celebrar contratos de bienes y servicios, así como la ejecución de obras (Carrascal, 2016).

La entidad debe prepararse para la contratación, por lo que da una serie de pasos como crear su programa anual de contratación, consolidar y aprobar el expediente de contratación, nombrar al órgano encargado de la contratación, etc. La definición de los sistemas de contratación es una de las más cruciales. Nos referimos a los diversos métodos que la entidad puede utilizar para llevar a cabo su tarea principal como "sistemas de contratación", incluidos el pago, la adquisición de bienes y servicios y la aplicación del procedimiento de contratación. Las características esenciales de los sistemas de contratación se presentan aquí para los licitadores porque la definición del sistema determina cómo se formula la oferta: si el pliego de condiciones indica precios unitarios, la oferta debe formularse en precios unitarios; si dice suma alzada deberá hacer lo adecuado; dentro de este marco, los licitadores pueden identificar cuándo y en qué circunstancias se aplica cada una de las características esenciales (Hegel, 2019).

1.2.5. Dimensiones o procesos en las contrataciones del estado

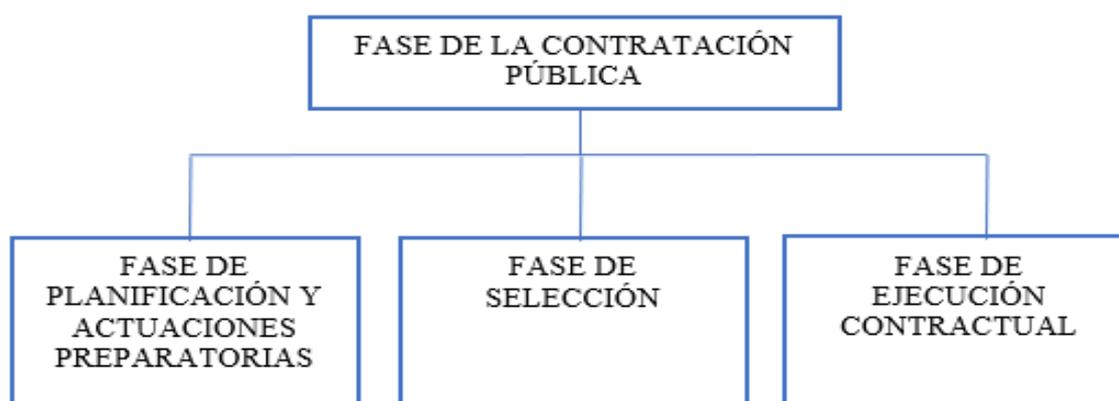
Para proporcionar los bienes y servicios que necesitan los ciudadanos, una entidad debe conseguir la infraestructura y los recursos logísticos y materiales necesarios. Para lograrlo, debe atenerse a una serie de acciones y pasos que, en conjunto, conforman el proceso de contratación. El proceso de contratación consta de tres etapas: la planificación y actuaciones preparatorias, la etapa de selección; y la ejecución contractual. Cada una de estas etapas debe ser comprendida por todo funcionario, servidor o proveedor. Veamos:

Imaginemos en la participación de un procedimiento y se descubrió una anomalía, como la falsedad del documento que acredita la experiencia necesaria para adjudicar la licitación. Saber en qué fase del procedimiento de contratación nos encontramos es importante si queremos "denunciar" este hecho porque los métodos de resolución de

conflictos en la fase de selección y en la fase de ejecución son diferentes. En consecuencia, hacer una "denuncia" en el momento y la situación incorrectos podría suponer la pérdida de cualquier posibilidad de hacerla valer. En ese marco, ofrecemos a los lectores dentro de este marco, se esfuerza por identificar y desarrollar las cualidades fundamentales de cada una de las fases del proceso de contratación (Hegel, 2019).

Figura 1

Procedimiento de Contratación



1.2.5.1. Fase de planificación y actuaciones preparatorias.

En esta fase, la entidad establece sus estructuras internas para llevar a cabo el proceso de contratación. Por ejemplo, crea su programa de contratación (PAC), nombra al órgano encargado del procedimiento, adopta las condiciones, etc. El proveedor no participa de ninguna manera en este proceso, como veremos más adelante. Sólo existen relaciones entre los distintos departamentos de la entidad. Por ello, no hay forma de impugnar las acciones que se realizan durante esta fase. Se divide en dos etapas más pequeñas.

- **Planificación de las Contrataciones.** Implica definir todos los aspectos de la compra antes de realizarla, incluyendo lo que se comprará (el objeto del contrato), sus características (las especificaciones técnicas y los términos de referencia), su precio (el valor de referencia), su método de compra (el tipo de

procedimiento de selección) y su cronograma. El Plan Anual de Contrataciones (PAC), un documento de gestión contiene toda esta información y debe estar debidamente articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura. Esto significa que la consecución de un objetivo institucional debe respaldar adecuadamente cada compra realizada con fondos del PAC.

- **Actuaciones Preparatorias.** El área usuaria solicita que se inicie la contratación en el plazo previsto tras la aprobación del Plan Anual de Contratación. El Órgano de Contratación se encarga inmediatamente de autorizar y consolidar el Expediente de Contratación, asegurándose de que cumple las siguientes condiciones:
 - El requerimiento
 - El estudio de mercado;
 - El Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias;
 - El valor Referencial;
 - La certificación de crédito presupuestario;
 - La determinación del Procedimiento de Selección.

Una vez satisfechas estas condiciones, se elige el comité de selección y se elaboran las bases, las solicitudes de propuestas y las solicitudes de manifestación de interés. Cabe mencionar que estos documentos fueron creados utilizando las bases proporcionadas por la OSCE. De esta manera, la Etapa de Selección, pueden iniciarse con el Expediente aprobado, el Comité constituido y los documentos listos.

1.2.5.2. Fase de selección

En este punto, la Entidad selecciona al oferente que suministrará el bien, prestará el servicio o elaborará la obra que deberá servir de insumo para la creación de un servicio

público con base en criterios señalados en las diversas normas. Jurídicamente, esta fase es un proceso administrativo; en consecuencia, cualquier acto realizado durante su desarrollo puede ser impugnado, con excepción del registro de participantes, la integración de bases y la contratación directa. Las siguientes subetapas conforman el proceso que sigue la Entidad:

- **La Convocatoria.** La Entidad anuncia el proceso de selección que está a punto de iniciarse a través del SEACE. En el anuncio deben incluirse los datos mínimos exigidos por el artículo 33 del reglamento.
- **Registro de Participantes.** Cualquier proveedor que esté actualmente inscrito en el RNP y que no tenga prohibida la contratación puede registrarse para participar en el proceso.
- **La presentación de Consultas y Observaciones:** En este punto, cada participante es libre de enunciar una inquietud u ofrecer una observación. La diferencia entre una consulta y una observación es que la primera es una solicitud de aclaración sobre una sección turbia de los documentos de licitación, mientras que la segunda es un cuestionamiento de un componente que, en opinión del participante, contraviene o incumple una norma de contratación o administrativa.
- **Las Absolución e Integración de Bases.** Responder a las consultas y observaciones es competencia de la entidad u OSCE. Estas aclaraciones deben realizarse y luego deben ser incorporados obligatoriamente a las bases. A este último acto se le conoce como integración de las bases.
- **Presentación de ofertas.** Los postores presentan ahora a la Entidad su propuesta técnica y económica. La presentación se realiza ante la presencia de un notario y en acto público. Esta fase es crucial porque, a partir de este momento, el

participante debe seguir presentando su oferta hasta la firma del contrato. Este compromiso se mantiene incluso si no se adjudica la buena pro al licitador ganador, porque es posible que el contratista elegido no perfeccione el contrato y entonces la organización tendrá que elegir al segundo licitador más alto. Si un licitador no mantiene su oferta, se arriesga a ser sancionado con una multa y a que se le suspendan sus privilegios hasta que pague la multa.

- **La Evaluación y Calificación de las propuestas.** La Entidad determina ahora cuál de las propuestas presentadas tiene una satisfacción alta a los criterios de valoración y las normas de calificación descritas en los documentos de Procedimiento de Selección. Determina la mejor propuesta y adjudica la oferta basándose en el sistema de puntuación. El proceso de selección culmina con la adjudicación del contrato. La etapa de selección continúa porque la Entidad y el licitador ganador deben firmar el contrato para pasar a la siguiente etapa. La etapa de ejecución del contrato no se inicia hasta este momento.

1.2.5.3. Fase de ejecución contractual

La prestación de los servicios se produce una vez ejecutado el contrato. El día siguiente a la firma del contrato, el día especificado en el contrato o el día en que se cumplen las condiciones del contrato son las fechas de inicio de la prestación. Dependiendo de las circunstancias, la duración máxima de esta fase puede variar. En este contexto, las disposiciones de la nueva ley de contratación pública ofrecen las siguientes aclaraciones:

Los documentos que describen el proceso de selección pueden indicar que el periodo de ejecución del contrato no puede exceder de tres años, a menos que leyes específicas o la naturaleza del servicio exijan duraciones más largas. El tiempo determinado para la ejecución contractual de los contratos de la supervisión deben estar

vinculados a la duración de la obra supervisada. En el arrendamiento de bienes inmuebles, la duración inicial del contrato no puede ser superior a tres años; no obstante, puede renovarse por períodos adicionales iguales o inferiores.

1.2.6. Principios que rigen las contrataciones

Sin limitar la aplicación de otros principios generales de derecho público que puedan ser relevantes para el proceso de contratación, los contratos estatales se ejecutan de acuerdo con los siguientes principios. Los siguientes principios sirven de guía para interpretar la aplicación de esta norma y sus reglamentos, para integrar soluciones que cubran sus vacíos y para dirigir el comportamiento de quienes participan en dichas contrataciones:

- **Libertad de concurrencia.** Las Entidades fomentan el acceso y la participación sin restricciones de los proveedores en sus procedimientos de contratación, al mismo tiempo evitan requisitos y formalidades costosos e inútiles. Está prohibido utilizar métodos que restrinjan o interfieran en la libertad de competencia de los proveedores.
- **Igualdad de trato.** Está prohibida la presencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, la discriminación abierta o encubierta. Todos los postores deben tener las mismas oportunidades para desarrollar sus ofertas. Con el fin de promover el crecimiento de una competencia efectiva, este principio establece que las situaciones comparables no deben tratarse de forma diferente a otras situaciones, y que las situaciones diferentes no deben tratarse de la misma manera.
- **Transparencia.** Las Entidades se aseguran de que los proveedores sean informados de forma clara y coherente a lo largo de todo el proceso de contratación, promoviendo la competencia y garantizando que todas las partes sean tratadas de

forma equitativa, objetiva e imparcial. Este concepto respeta las excepciones determinadas en el ordenamiento jurídico.

- **Publicidad.** Para fomentar la competencia abierta, efectiva y facilitar el seguimiento y la supervisión de la contratación, es necesario dar a conocer ampliamente el proceso de contratación mediante la difusión y publicidad.
- **Competencia.** Para satisfacer el interés público subyacente a la contratación, los procedimientos de contratación incluyen normas que permiten la formación de condiciones de competencia efectivas y la selección de la propuesta más ventajosa. Está prohibido utilizar tácticas que limiten o influyan en la competencia.
- **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se tomen durante su ejecución deben estar enfocados al acatamiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, dando a éstos la máxima prioridad sobre el cumplimiento de trámites no esenciales. De esta manera se asegura que los fines públicos sean satisfechos de manera efectiva y oportuna para mejorar la situación de vida de las personas y el bien común, manteniendo un alto nivel de calidad y aprovechando al máximo los recursos disponibles.
- **Vigencia Tecnológica.** Por una duración predeterminada y previsible, los bienes, servicios y obras deben satisfacer los estándares de calidad y modernidad tecnológica requeridos para cumplir eficazmente el fin público para el que se requieren, con la opción de adaptarlos, integrarlos y repotenciarlos según sea necesario con los avances científicos y tecnológicos.
- **Sostenibilidad ambiental y social.** A la hora de diseñar y desarrollar la contratación pública se tienen en cuenta criterios y procedimientos que favorezcan la protección del medio ambiente, el avance de la sociedad y el desarrollo humano.

- **Equidad.** Sin comprometer la autoridad inherente del Estado en la gestión del interés público, las ventajas y los derechos de las partes deben ser razonablemente equivalentes y proporcionados.
- **Integridad.** Se espera de los participantes en el proceso contractual que actúen en todo momento con honestidad y veracidad, absteniéndose de cualquier conducta impropia que, en caso de producirse, deberá ser inmediata y debidamente notificada a las autoridades competentes (D.L. N° 1341, 2017).

1.2.7. Procedimiento de selección

Las Entidades podrán contratar mediante contratación directa, subasta inversa electrónica, comparación de precios, adjudicación simplificada, licitación pública, concurso público y demás procedimientos de selección de alcance general previstos en la normativa. Estos procedimientos deben respetar los principios de contratación y los acuerdos o tratados internacionales que contengan cláusulas de contratación pública. El reglamento contiene las disposiciones aplicables a los procesos de selección (El Peruano, 2018).

- **Licitación y concurso públicos.** Además de utilizarse para la contratación de servicios, la licitación pública también se utiliza para la contratación de bienes y obras. Ambos se aplican a los contratos cuyo valor previsto o referencial está incluido dentro de las asignaciones estipuladas por la ley presupuestaria del sector público. El reglamento define los procedimientos de licitación pública y de concurso público. Se exige la presencia de un notario público o juez de paz durante los actos públicos. El reglamento establece cómo deben actuar.
- **Adjudicación simplificada.** Con excepción de los servicios prestados por consultores individuales, la adquisición de bienes y servicios se recurre a la contratación simple, además de financiar la realización de proyectos cuyo valor

estimado o referencial, según el caso, se encuentre dentro de los parámetros establecidos por la ley de presupuestos del sector público.

- **Selección de consultores individuales.** La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría cuando no hay necesidad de equipos de personal o apoyo profesional adicional y cuando la experiencia y las credenciales de la persona física que presta el servicio son los requisitos principales para satisfacer la necesidad, según lo establecido en la normativa, siempre que su valor estimado esté dentro de los límites establecidos por la ley de presupuestos del sector público.
- **Comparación de precios.** Aparte de los servicios de consultoría, los artículos de adquisición inmediata que no se produzcan o suministren de acuerdo con las especificaciones o indicaciones del contratante podrán adquirirse mediante una comparación de precios siempre que sean sencillos de obtener o cumplan una norma de mercado y lo hagan de conformidad con la normativa.
- **Subasta inversa electrónica.** Para la adquisición de bienes y servicios comunes que dispongan de ficha técnica y estén incluidos en la Lista de Bienes y Servicios Comunes, se emplea la subasta electrónica inversa. Incluso en contrataciones fuera de su ámbito o cubiertas por otro sistema legal de contratación, debe emplearse la ficha técnica.
- **Contrataciones directas.** El Consejo Regional, el Consejo Municipal, la Junta Directiva o el Titular de la Entidad, según corresponda, deben autorizar los contratos directos antes de que puedan ejecutarse. La definición reglamentaria de la contratación directa como delegable excluye determinadas situaciones de esta cláusula. Para llevar a cabo este proceso de selección se podría recurrir a las compras corporativas. Los requisitos y formalidades para la estructuración de cada

una de estas circunstancias, así como del proceso de contratación directa, se establecen reglamentariamente.

- **Rechazo de ofertas.** Si la Entidad determina, después de solicitar por escrito o electrónicamente al proveedor una descripción detallada de la composición de su oferta para garantizar que puede cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones en virtud del contrato, que se evidencia un probable incumplimiento por razones objetivas, puede rechazar cualquier oferta que esté por debajo del valor de referencia para la adquisición de bienes y servicios. El rechazo de la oferta debe ser fundamentado. La Entidad podrá rechazar toda propuesta que supere la disponibilidad presupuestal de la modalidad de selección en las circunstancias señaladas en este numeral, siempre que haya realizado esfuerzos para ampliar la disponibilidad presupuestal y no lo haya logrado. La Entidad rechaza las ofertas para la ejecución o actividad de consultoría que se encuentren en más de un diez por ciento (10%) por encima o por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial. En caso de que no sea posible ampliar la disponibilidad presupuestaria, se rechazarán las propuestas que superen el valor referencial en menos del 10% en este último supuesto.
- **Declaratoria de desierto.** Mientras no se acepte ninguna oferta, el proceso de selección se considerará nulo. Las normas del reglamento se aplican a la declaración de desierto en la comparación de precios y en las subastas inversas electrónicas. Tras la declaración de desierto, el reglamento especifica el proceso de selección a seguir. La Entidad puede seguir los lineamientos señalados en el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo señalado en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5.

- **Cancelación.** Cuando desaparezca o persista la necesidad de contratar y el presupuesto originalmente asignado deba ser utilizado para otros fines expresamente declarados de emergencia bajo su exclusiva responsabilidad, de acuerdo con la normativa 30.2, la Entidad puede revocar el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, sustentada en razones de fuerza mayor o caso fortuito. Respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas, la Entidad no será responsable por hacerlo sólo conforme a lo dispuesto en el presente artículo.
- **Métodos especiales de contratación.** Como resultado de la formalización de los Acuerdos Marco 31.2, las Entidades contratan los bienes y servicios incluidos en los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco sin pasar por un proceso de selección. El reglamento establece los procesos de implementación o mantenimiento de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, los requisitos de elegibilidad y las políticas de rotación de proveedores, la verificación de los requisitos técnicos y legales de los proveedores, entre otros. 31.3 Las reglas especiales del procedimiento de cada acuerdo marco definen el monto a partir del cual el uso de catálogos electrónicos es obligatorio (D.L. N° 1341, 2017).

1.3. Definición de términos básicos

A. Discreción

Deberá mantener la confidencialidad respecto de los hechos o informaciones con los que tenga contacto en el curso o ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública (Ley N° 27815, 2002).

B. Eficiencia

Intenta conseguir una formación sólida y duradera a la vez que proporciona calidad en cada una de las tareas de las que se encarga (Ley N° 27815, 2002).

C. Ejercicio adecuado del cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, el funcionario público no podrá ejercer coacción sobre sus compañeros o sobre otras personas, ni ejercer ningún tipo de represalia (Ley N° 27815, 2002).

D. Idoneidad

La capacidad técnica, jurídica y moral son requisitos necesarios para obtener y ejercer una función pública. El servidor público debe trabajar para obtener una sólida formación acorde con la realidad y prepararse permanentemente para el correcto desempeño de sus funciones (Ley N° 27815, 2002).

E. Justicia y equidad

Actúa con equidad en sus relaciones con el Estado, los administrados, sus superiores, sus subordinados y la ciudadanía en general. Tiene disposición permanente para el cumplimiento de sus deberes, proporcionando a cada uno lo que le corresponde (Ley N° 27815, 2002).

F. Lealtad al estado de derecho

El funcionario respetado debe defender el Estado de Derecho y la Constitución. Los cargos de confianza ocupados en regímenes de facto son motivo de destitución inmediata y automática del cargo público (Ley N° 27815, 2002).

G. Lealtad y obediencia

Demuestra lealtad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución obedece las directrices del superior jerárquico competente en la medida en que sean de carácter formal y estén destinadas a ser cumplidas para realizar actos de servicio

relacionados con las funciones de su cargo, con excepción de las situaciones que impliquen arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, que deberán ser puestas en conocimiento del superior jerárquico (Ley N° 27815, 2002).

H. Neutralidad

Debe desempeñar sus funciones con total imparcialidad política, económica y/o de otro tipo, mostrando independencia de cualquier asociación con personas, partidos políticos u otras instituciones (Ley N° 27815, 2002).

I. Probidad

Actúa de forma honorable, veraz y honesta, anteponiendo los intereses de la comunidad a cualquier beneficio o ventaja personal que pueda haber obtenido directa o indirectamente (Ley N° 27815, 2002).

J. Respeto

Adecua su conducta a la observancia de la Constitución y de las Leyes, garantizando que los derechos a la defensa y al debido proceso sean respetados a lo largo del proceso decisorio o en la ejecución de los procedimientos administrativos (Ley N° 27815, 2002).

K. Responsabilidad

Todos los empleados públicos están obligados a desempeñar sus tareas de forma completa y cabal, mostrando un respeto absoluto por su función pública (Ley N° 27815, 2002).

L. Transparencia

Debe realizar el servicio de manera transparente, lo que denota que los actos deben ser, en teoría, de carácter público y observables por cualquier individuo, sea humano o jurídico. El servidor público está obligado a facilitar y suministrar información veraz, completa y oportuna (Ley N° 27815, 2002).

M. Uso adecuado de los bienes del estado

Es su responsabilidad salvaguardar y conservar los bienes del Estado, haciendo un uso prudente de los que se le confían en el desempeño de sus funciones, evitando su mal uso, despilfarro o derroche, y absteniéndose de utilizar o permitir que otros utilicen los recursos del Estado en beneficio propio o para fines distintos de aquellos para los que fueron específicamente concebidos (Ley N° 27815, 2002).

N. Veracidad

Contribuye al esclarecimiento de los hechos y se expresa con autenticidad en todas sus interacciones funcionales con el público y todos los miembros de su organización (Ley N° 27815, 2002).

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

2.2 Hipótesis específica

- Existe relación significativa entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.
- Existe relación significativa entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.
- Existe relación significativa entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

2.3 Matriz de consistencia

Tabla 1

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
Problema general ¿Cuál es el grado de relación que existe entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola?	Objetivo general Determinar cuál es el grado de relación entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.	Hipótesis General Existe relación significativa entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.	Variable 1 Ética del funcionario Público.	Principios	Respeto, probidad y lealtad al Estado de Derecho.	Tipo de estudio Aplicada	
Problemas específicos - ¿Cuál es el grado de relación que existe entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola? - ¿Cuál es el grado de relación que existe entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola? - ¿Cuál es el grado de relación que existe entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola?	Objetivos específicos - Determinar el grado de relación que existe entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. - Determinar el grado de relación que existe entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. - Determinar el grado de relación que existe entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.	Hipótesis específicas - Existe relación significativa entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. - Existe relación significativa entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. - Existe relación significativa entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.			Deberes		Eficiencia
				Prohibiciones		Idoneidad y lealtad	Población y muestra La población para considerarse para el desarrollo de la investigación estará conformada por los habitantes del Distrito de Irazola conformada por 10214 pobladores y la muestra está conformada por 357 pobladores.
					Neutralidad y discreción	Trasparencia y responsabilidad	
							Variable 2 Proceso de Contrataciones
Selección	Mantener Intereses de Conflicto y Obtener Ventajas	Instrumento de recolección de datos. Cuestionario					
	Ejecución contractual		Realizar Proselitismo Político.				
					Mal uso de información privilegiada.		
					Presionar, amenazar y/o acosar.		
					Planificación de contrataciones		
					Actuaciones preparatorias		
					Convocatoria y registro		
					Absolución de consultas y evaluación de participantes		
					Ejecución		
					Cumplimiento de condiciones		

2.4 Operacionalización de variables

Tabla 2

Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
La ética de funcionario público.	A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado. (República, 2005)	Principios	Respeto, probidad y lealtad al Estado de Derecho. <u>Eficiencia</u> <u>Idoneidad y lealtad</u>	Cuestionario
		Deberes	Neutralidad y <u>discreción</u> <u>Transparencia y responsabilidad</u> <u>Ejercicio Adecuado del Cargo</u>	
		Prohibiciones	Mantener Intereses de Conflicto y <u>Obtener Ventajas</u> <u>Realizar</u> <u>Proselitismo</u> <u>Político.</u> <u>Mal uso de información privilegiada.</u> <u>Presionar, amenazar y/o acosar.</u>	
Contrataciones del Estado.	Es un instrumento que permite a las diferentes entidades del Estado realizar contratos de bienes y servicios y para la ejecución de obras, sin embargo, no se que solo es un instrumento, dado que la administración pública en general cuenta con diferentes mecanismos contractuales y legales para adquirir y vender bienes de acuerdo con las necesidades que tengan (Carrascal, 2016).	Programación y actos preparatorios.	<u>Planificación de contrataciones</u> <u>Actuaciones preparatorias</u> <u>Convocatoria y registro</u>	Cuestionario
		Selección	<u>Absolución de consultas y evaluación de participantes</u>	
		Ejecución contractual	<u>Ejecución</u> <u>Cumplimiento de condiciones</u>	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo aplicada y transversal por lo que se detalla lo siguiente:

Investigación Aplicada. Es una investigación aplicada porque se ha utilizado el conocimiento que proviene de las ciencias administrativas, tomando como base la teoría existente relacionada al tema de estudio. Según (Valencia, 2006), la metodología de los casos viene utilizándose ampliamente en el mundo de la academia, en especial en las facultades de Derecho, Psicología, Educación y Administración, donde se han convertido en un sistema pedagógico por excelencia; sin embargo, su importancia va mucho más allá, pues se les ha reconocido su valor en el campo de la investigación aplicada.

Investigación transversal. Un estudio observacional único que examina una o más características (variables) en un único momento se denomina diseño de estudio transversal. La información de los estudios transversales se obtiene de datos actuales y, en ocasiones, de rasgos personales o experiencias previas (Sampieri, 2014).

El estudio fue desarrollado con el fin de obtener información que ha permitido dar respuesta a la pregunta principal y determinar la relación entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola que tuvo como objetivo general del estudio. Por lo tanto, esta tesis proporcionó la base para el desarrollo de un plan de acción correctivo en respuesta a la interrogante de

indagación, por tal motivo es una investigación aplicada; del mismo modo el estudio fue llevado a cabo dentro del periodo siendo los datos recogidos en dicho espacio de tiempo, por lo que se trata de una investigación transversal.

3.1.1. Nivel de investigación

El nivel de investigación se refiere a la comprensión que tiene el investigador del problema, fenómeno o fenómeno en estudio, dependiendo de su naturaleza o profundidad. Asimismo, se utilizan estrategias de investigación y desarrollo adecuadas a cada nivel de investigación (Valderrama, 2017).

Investigación descriptiva. Es aquella que tiene como fin identificar algunas particularidades principales de un grupo homogéneo de casos, utilizando criterios metodológicos que permitan determinar la naturaleza o la conducta del fenómeno en estudio, suministrando información sistemática y similar con otras fuentes. La investigación descriptiva ocurre cuando se desea describir un hecho y todos sus componentes principales (Guevara, 2020).

Investigación correlacional. El objetivo de los estudios correlacionales es visualizar cómo los diferentes fenómenos están relacionados o no y cómo una variable se comporta intencionalmente como otra variable correlacionada. Intenta evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos o categorías, así como el grado de asociación entre dos variables. Básicamente, mide dos o más variables y determina el nivel de correlación entre ellas, pero no intenta dar una explicación completa (causalidad) del fenómeno bajo estudio, simplemente mira el grado de correlación y asume una reciprocidad (Cancela, 2010).

El estudio fue de nivel descriptivo correlacional, porque ha considerado las características los elementos estudiados , dando uso a criterios metodologicos que han

permitido asumir su naturaleza, por lo que se ha podido describir el caso descomponiéndolo en diferentes compendios, del mismo modo, es un estudio correlacional porque se ha investigado la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del Estado, explicando y explorando así las características que conduce cada una, utilizando criterios sistémicos y evaluando el nivel de relación entre ambas variables, asumiendo de modo posterior la reciprocidad de las mismas.

3.1.2. Enfoque de la investigación

Cuando se refiere a la investigación cuantitativa, relata al campo de la estadística, en el que este enfoque se basa en el análisis de la realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y el examen estadístico para establecer las predicciones o modelos de comportamiento del fenómeno o contrariedad actual. Es importante destacar que este enfoque utiliza la recopilación de datos para probar hipótesis formuladas antes del proceso metodológico (Sampieri, 2014).

La investigación se desarrolló a través de un enfoque cuantitativo, que dio uso de la estadística descriptiva como herramienta para análisis numérico orientado a identificar patrones de comportamiento de las variables estudiadas en el presente caso, así como para confirmar el designio de las hipótesis propuestas.

3.2 Diseño de la investigación

Un diseño de investigación es el plan y la estructura de un estudio diseñado para responder a las preguntas de investigación. El diseño de investigación se refiere al método mediante el cual se conceptualizan las preguntas de investigación (Kerlinger, 2002).

La investigación que fue ejecutada ha contado con un diseño no experimental, transversales y relacional.

Diseño no experimental. Un estudio no experimental se define como un estudio realizado sin manipulación deliberada de variables. En otras palabras, en esta investigación no modificamos deliberadamente las variables. En la investigación no experimental, observamos y analizamos fenómenos que tienen lugar en el mundo natural (Sampieri, 2014).

El presente estudio ha sido no experimental dado que no se alteró ninguna variable durante la ejecución del presente estudio, sólo se observaron los fenómenos que se desarrollaron en sus entornos naturales para seguir investigando.

Diseño transversal. Son los que recogen los datos en un solo momento. Su propósito es describir variables y analizar su ocurrencia e interpolación en el tiempo (o describir una sociedad, evento, fenómeno o contexto). Este es un método de recolectar todos los datos en un único momento (Sampieri, 2014).

También se añadió al estudio un diseño transversal porque se estudió para analizar su comportamiento en un momento dado.

Diseño correlacional. Los estudios correlacionales incluyen aquellos en los que nos interesa explicar o exponer la relación entre variables clave utilizando coeficientes de correlación. La intensidad, dirección y magnitud de las correlaciones entre variables se expresan en términos de coeficientes de correlación, que son métricas matemáticas (Cancela, 2010).

En la presente exploración, el estudio correlacional se determinará de la manera siguiente:

Dónde:

M = Muestra: 357 habitantes del distrito de Irazola .

X = Variable 1: Ética del funcionario público.

Y = Variable 2: Proceso de contrataciones.

r = Grado de relación entre las variables de estudio.

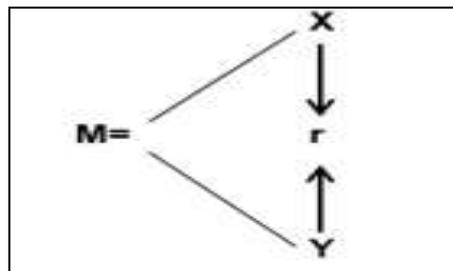


Figura 2 Diseño de investigación

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

Una población es una colección de todas las muestras que coinciden con un conjunto de características. Es todo el fenómeno que se necesita estudiar cuando existen unidades de análisis que conducen a los datos de investigación y que tienen características comunes (Sampieri, 2014).

La población considerada para el desarrollo de la investigación estuvo conformada por 10214 habitantes del Distrito de Irazola (Fuente: Censo de población y vivienda – INEI, 2017).

3.3.2 Muestra

La población que fue tomada para la ejecución del proceso investigativo estuvo conformada por el total de 10214 habitantes del Distrito de Irazola. Para extraer la muestra de estudio se dio uso de la siguiente fórmula:

➤ Muestra:

$$n^{\circ} = \frac{NZ^2(p)(q)}{(N-1)e^2 + Z^2(p)(q)}$$

➤ Dónde:

n° = Muestra

Z = Nivel de confianza

p = Probabilidad de acierto

q = Probabilidad de fracaso

e = Error muestral deseado

➤ Dando valores:

$$Z = 1.96 \text{ (para una confianza del 95\%)}$$

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$e = 0.05$$

➤ Reemplazando valores:

$$n^o = \frac{NZ^2(p)(q)}{(N-1)e^2 + Z^2(p)(q)}$$

$$n^o = \frac{10214 (1.96^2)(0.5)(0.5)}{(-1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n^o = 370.27$$

La muestra inicial fue 370.27 ciudadanos, los resultados fueron ajustados mediante

la siguiente formula: $n^o = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$

➤ Dónde:

- n^o = Muestra ajustada
- n = Muestra inicial
- N = Población de estudio

$$n^o = \frac{370.27}{1 + \frac{370.27}{10214}}$$

$$n^o = \frac{381}{1.036251}$$

$$n^o = 357.32$$

La muestra ajustada se basó en 357 ciudadanos seleccionados al azar.

3.4 Técnicas de recolección de datos

Los siguientes métodos y sus respectivas herramientas se utilizaron en este trabajo para una mayor planificación e interpretación de los resultados.

Tabla 3*Variables, técnicas e instrumentos*

VARIABLE	TECNICA	INSTRUMENTO
Ética del funcionario público	Encuesta	Cuestionario – encuesta
Contrataciones del Estado	Encuesta	Cuestionario – encuesta

3.4.1 Técnica

La técnica de encuesta que se da uso a menudo en los procesos de investigación actuales, se puede obtener información y procesar los datos de manera casi automática, eficiente y rápida. Puede definirse como un método para recopilar y examinar descripciones secuenciales de una muestra de casos representativos de la sociedad o del mundo en general, utilizando un conjunto de procedimientos de investigación estándar destinados a descubrir, describir, predecir o explicar las funciones de ciertos conjuntos. Uno de los procedimientos de investigación social más importantes y ampliamente utilizados es el examen de encuestas, que consiste en recopilar datos socialmente relevantes haciendo preguntas a los miembros de la comunidad (Sierra, 1994).

Por lo tanto, el estudio se llevó a cabo utilizando métodos de encuesta realizado a los ciudadanos del Distrito de Irazola con el fin de obtener disposiciones acertadas, lo que permitió abordar los problemas directamente en el estudio.

3.4.2 Instrumento

El instrumento que fue manejado fue el cuestionario encaminado hacia los habitantes (ciudadanos del distrito de Irazola) accedidos en la muestra. Dicho cuestionario estuvo accedido con 16 preguntas cerradas y valoradas bajo la escala de Likert

3.4.3 Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos

La validez fue determinada por evaluadores expertos que evaluaron la idoneidad de las herramientas de recolección de datos de acuerdo con los criterios de claridad,

evaluación de conductas, consistencia, coherencia entre variables, suficientes cantidades de ítems por indicador, utilidad del instrumento, organización de ítems; siendo aplicable. Se ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva por parte de los siguientes expertos:

C.P. Beatriz Bravo Idelfonso, especialista en Contrataciones del Estado, calificó el instrumento como aplicable.

Lic. Adm. Jhon Hitler Meléndez Ordoñez, especialista en Administración empresarial, calificó el instrumento como aplicable.

Abog. Carlos Dávila Trujillo, especialista de derecho empresarial, calificó el instrumento como aplicable.

Para ello, se aceptaron los atributos y la herramienta de recolección de datos obtuvo calificación como aplicable, lo que le otorga a la aplicación una eficiencia aceptable.

La fiabilidad se calculó mediante el alfa de Cronbach utilizando la escala a un grupo no muestreado de 50 personas de las mismas características, y se obtuvo un nivel de fiabilidad de 0,992 comprendido para parámetros entre 0,72 y 0,99 y por tanto se afirma que la fiabilidad del instrumento es excelente.

Tabla 4

Análisis de confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,992	16

3.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información

Las definiciones recogidas en la encuesta se desarrollaron con las herramientas:

- Software SPSS versión 25.0

- Programa MICROSOFT EXCEL, la información será procesada de la siguiente manera:

Estadística descriptiva. La estadística descriptiva se utilizó para describir el comportamiento de determinadas variables (Ética del funcionario público y proceso de contrataciones) resumir dimensiones específicas y examinar sus tendencias o distribuciones mediante tablas de frecuencia y como medida de tendencia central, detallando la frecuencia absoluta y relativa de cada variable en cuestión.

Estadística inferencial. Los resultados se compilaron utilizando datos estadísticos como punto de partida para la muestra de estudio encargada para el análisis; el objetivo principal de esta prueba fue analizar si las variables incluidas en este estudio (Ética del funcionario público y proceso de contrataciones) son coherentes mediante correlación estadística.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

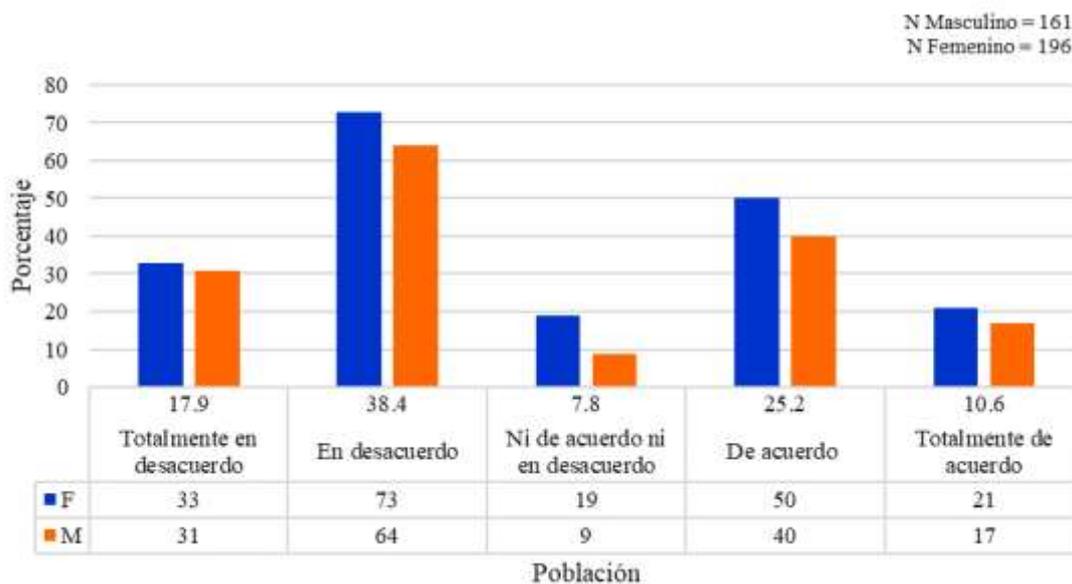
Para el procesamiento de los datos se utilizó la estadística descriptiva, donde se manejó el análisis de tablas de frecuencias y porcentajes para realizar estimaciones pertinentes al estudio.

4.1.1. Análisis de la dimensión principios

Figura 3

Respeto, probidad y lealtad al estado de derecho

Pregunta 1. ¿Considera que los funcionarios públicos de la MDI actúan con respeto, probidad y lealtad al Estado de derecho?

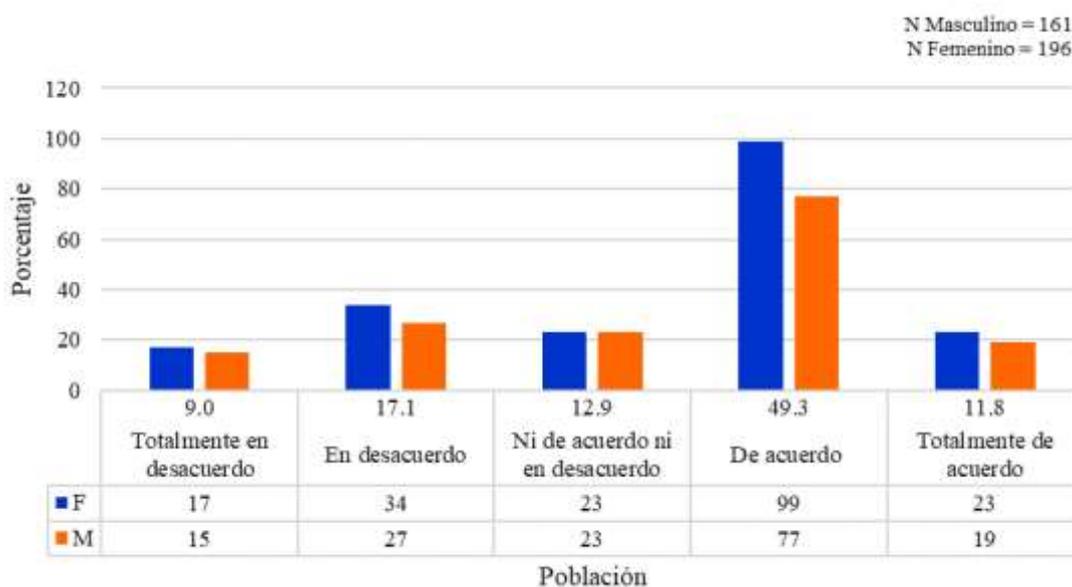


En la primera interrogante del cuestionario se ha buscado conocer si los encuestados consideran que los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Irazola actúan con respeto, probidad y lealtad al Estado de derecho, a lo que gran parte de los encuestados respondieron de modo negativo, siendo un total del 56.3% aquellos que se mostraron en desacuerdo. Ante tal respuesta se hace evidente una realidad perjudicial para la zona de estudio, porque no se está respetando, a consideración de la población, el principio de gobernanza, ni las leyes que se promulgan de forma pública, del mismo modo, se aplica a la afirmación de que los servidores públicos carecen de consideración e integridad en sus acciones, así como en el cumplimiento de las normas.

Figura 4

Cultura de servicio

Pregunta 2. ¿Los funcionarios de la MDI actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados?



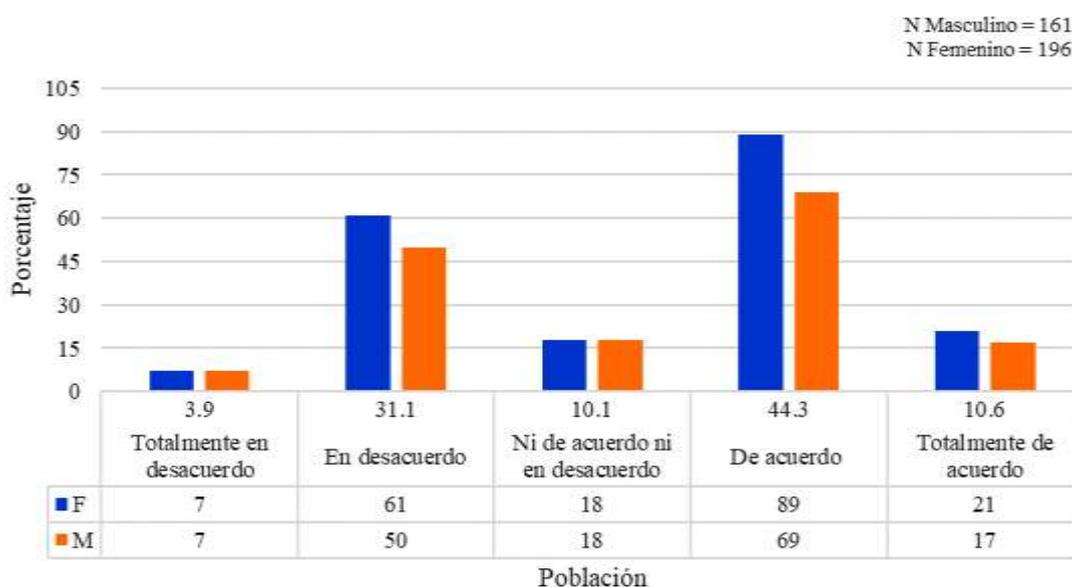
En la segunda interrogante del cuestionario, la pregunta planteada trata de si los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Irazola actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, a lo que gran parte de encuestados respondieron

mostrándose de acuerdo, siendo un total del 61.1% aquellos que dieron una calificación positiva. Tal respuesta hace evidente una realidad que se puede calificar como beneficiosa para la zona de estudio, porque el logro de resultados favorece a la ciudadanía en cuestión, se entiende que los funcionarios públicos tienen una base que refuerza el entorno de labores y conduce hacia la consecución de los objetivos, propulsando herramientas de manejo que ponen garantía hacia el logro de dichos fines y teniendo a su alcance procesos de innovación en su gestión.

Figura 5

Idoneidad y lealtad

Pregunta 3. ¿Los funcionarios de la MDI actúan con idoneidad y lealtad hacia los intereses públicos?



En la interrogante tercera del cuestionario, se busca la respuesta a la interrogante de si los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Irazola actúan con idoneidad y lealtad hacia los intereses públicos, a lo que la mayoría de los encuestados respondieron de modo positivo, siendo un total del 54.9% aquellos que respondieron estar de acuerdo. Ante tal aporte se pone en evidencia un entorno favorable para el quehacer público del Distrito de

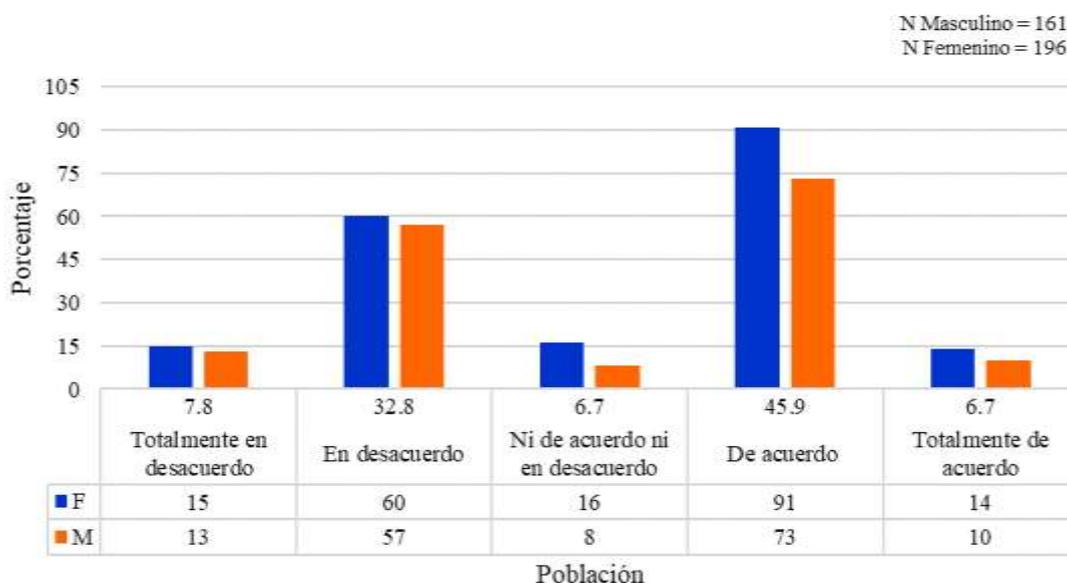
Irazola, porque a consideración de los encuestados, los funcionarios públicos cuentan con competencia suficiente, en experiencia como en conocimientos para la realización de sus labores; del mismo modo aparentan tener lealtad como vocación de servicio al público.

4.1.2. Análisis de la dimensión deberes

Figura 6

Imparcialidad y discreción

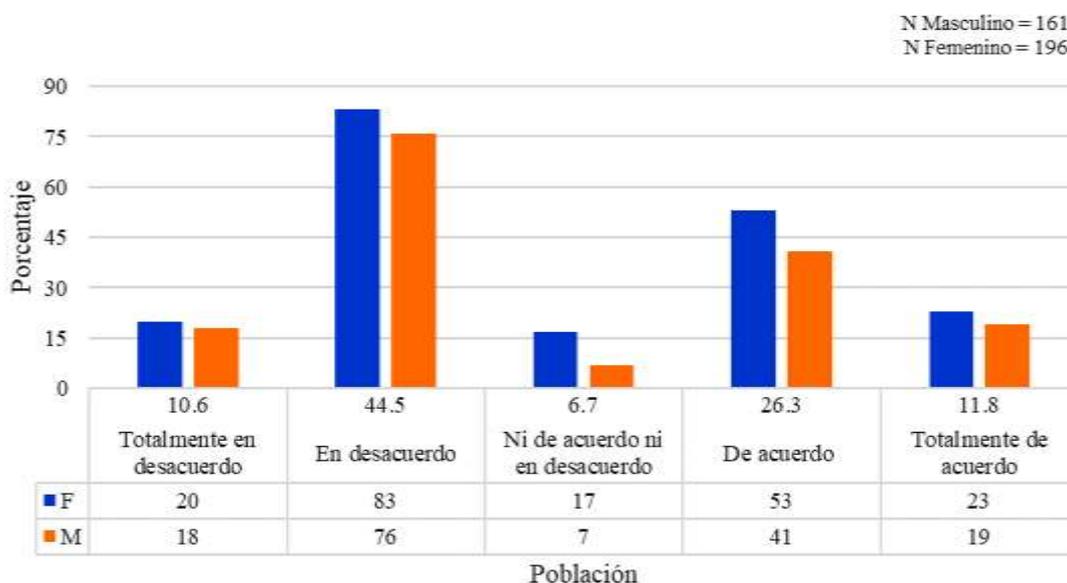
Pregunta 4. ¿Los funcionarios de la MDI actúan con absoluta imparcialidad política, económica y discreción en el desempeño de sus funciones?



En la cuarta interrogante se plantea conocer si los funcionarios de la MDI actúan con absoluta imparcialidad política, económica y discreción en el desempeño de sus funciones, a lo que la mayoría de los encuestados respondieron afirmativamente, siendo que el 52.6% aquellos que señalaron estar de acuerdo. La respuesta obtenida pone un escenario positivo, ya que se afirma que los servidores del estado operan con criterio de justicia y sus acciones tienen base objetiva sin contar con la atribución de algún sesgo, tratos diferenciados como prejuicios, etc.

Figura 7*Transparencia y responsabilidad*

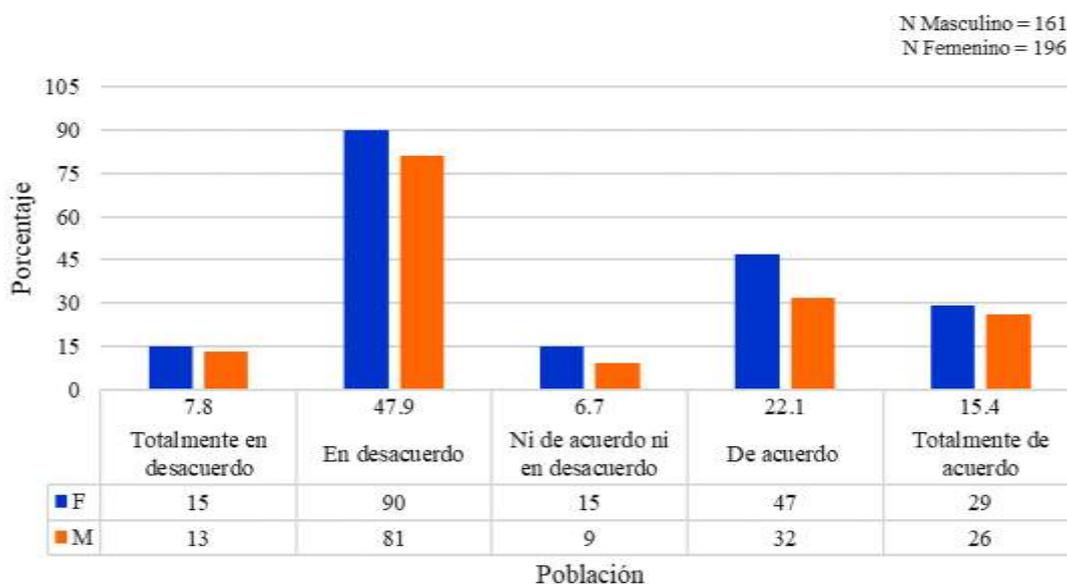
Pregunta 5. ¿Los funcionarios de la MDI desarrollan sus funciones con transparencia, responsabilidad e imparcialidad y de forma íntegra?



En la quinta interrogante se precisa si los funcionarios de la MDI desarrollan sus funciones con transparencia, responsabilidad e imparcialidad y de forma íntegra, a lo que la mayoría de encuestados respondieron de modo negativo, siendo un total del 55.2% aquellos que se mostraron en desacuerdo a tal planteamiento. Se expone una realidad perjudicial para la gestión municipal de dicho distrito, porque de los encuestados afirman que no existe transparencia, responsabilidad e imparcialidad en los funcionarios públicos, por lo que, en generalidad, se puede aseverar que no se estaría obrando con principios éticos primordiales para sus fines, anulando en total grado, cualquier atribución positiva donde se les podría calificar.

Figura 8*Ejercicio del cargo*

Pregunta 6. En general, ¿Considera usted que los funcionarios públicos realizan sus ejercicios adecuados a su cargo en la MDI?



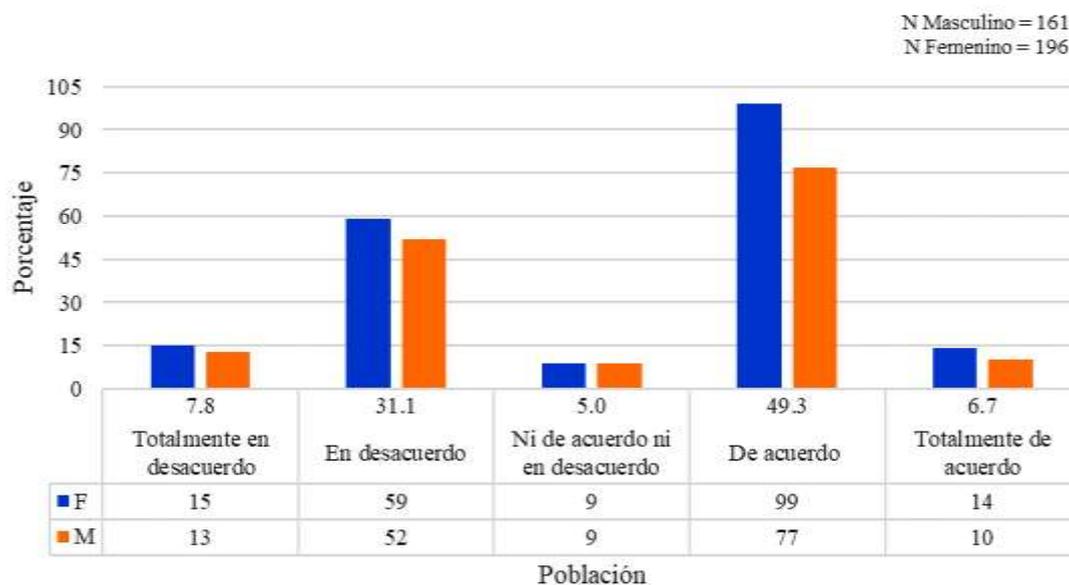
En la interrogante sexta del cuestionario se precisa tener conocimiento acerca de si los funcionarios públicos realizan sus ejercicios adecuados a su cargo en la MDI, a lo que la mayoría de los encuestados respondieron negativamente, siendo un total del 55.7% la proporción que se mostraron en desacuerdo a dicho planteamiento. Por tal motivo se hace evidente una realidad desfavorable, donde no interviene el cumplimiento en general de los principios éticos y no cuentan con el deseo de la atención y en servicio ante las necesidades de los ciudadanos, del mismo modo no pone una correcta disposición de sus competencias y capacidades, por lo que no contribuye al desarrollo del distrito ni antepone los intereses del Estado.

4.1.3. Análisis de la dimensión prohibiciones

Figura 9

Ventajas personales

Pregunta 7. ¿Piensa usted que los funcionarios públicos de la MDI mantienen intereses personales y buscan obtener ventajas en sus cargos?

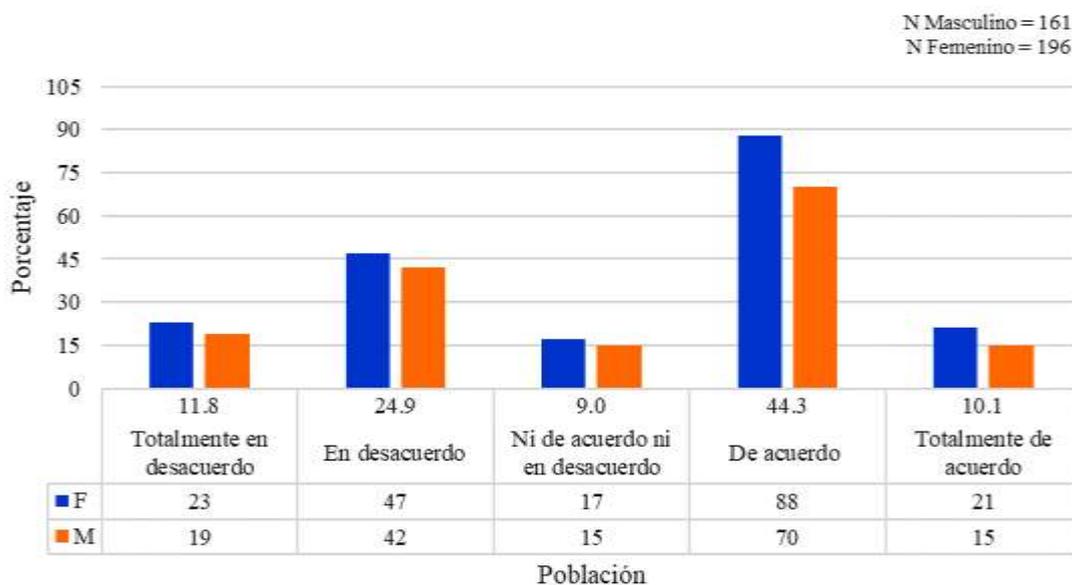


En la interrogante séptima del instrumento planteado, se precisa la interrogante de si se piensa que funcionarios públicos de la MDI mantienen intereses personales y buscan obtener ventajas en sus cargos, a lo que la mayoría de encuestados dieron una respuesta perjudicial para la gestión de dicho distrito, ya que fue el 56% de encuestados manifestaron estar de acuerdo con dicho planteamiento. El señalar que los funcionarios públicos persiguen intereses personales derivados de su cargo, es dar base a afirmar que, en la gestión de dicho distrito, no existe los principios ni deberes fundamentales que precisa el código de ética, respuesta que a todas luces no es nada beneficiosa para la zona y merma el desarrollo de la misma.

Figura 10

Campañas políticas

Pregunta 8. ¿Cree usted que los funcionarios públicos de la MDI realizan actividades de campaña política a favor de un candidato?

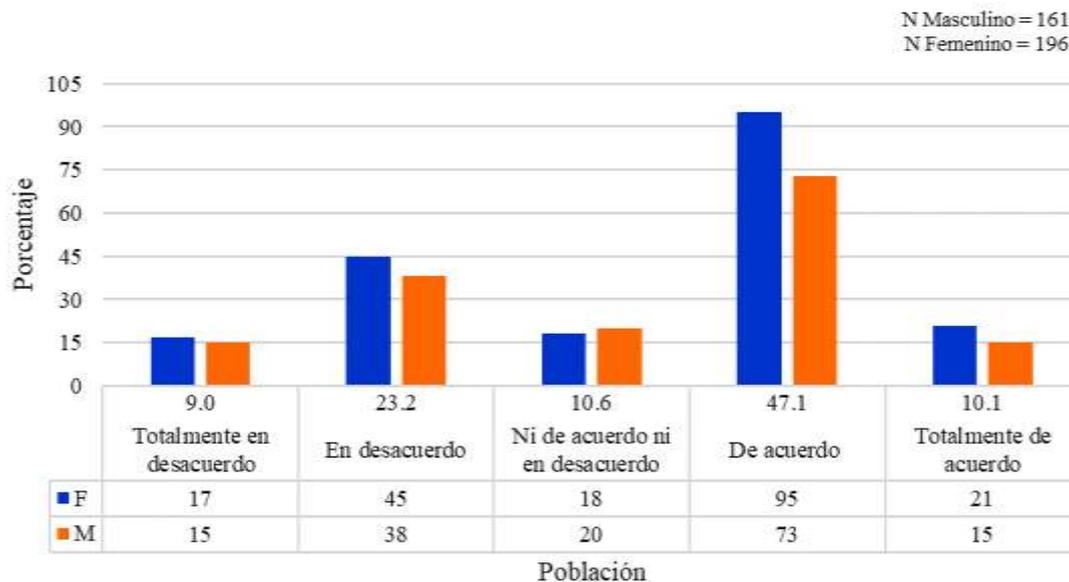


En la interrogante número 8 de dicha encuesta se les ha preguntado: ¿Cree usted que los funcionarios públicos de la MDI realizan actividades de campaña política a favor de un candidato?, donde la mayoría de los encuestados afirmaron estar de acuerdo, siendo un total de 54.4% aquellos que dieron una respuesta positiva para la gestión de dicho distrito. En tal escenario se exponen las acciones de los candidatos de lograr convencer a ciudadanos acerca de algún movimiento político a través de la utilización de sus funciones como servidores del Estado.

Figura 11

Uso de información privilegiada

Pregunta 9. ¿Considera que los funcionarios públicos de la MDI dan mal uso de la información privilegiada a la que tienen alcance?

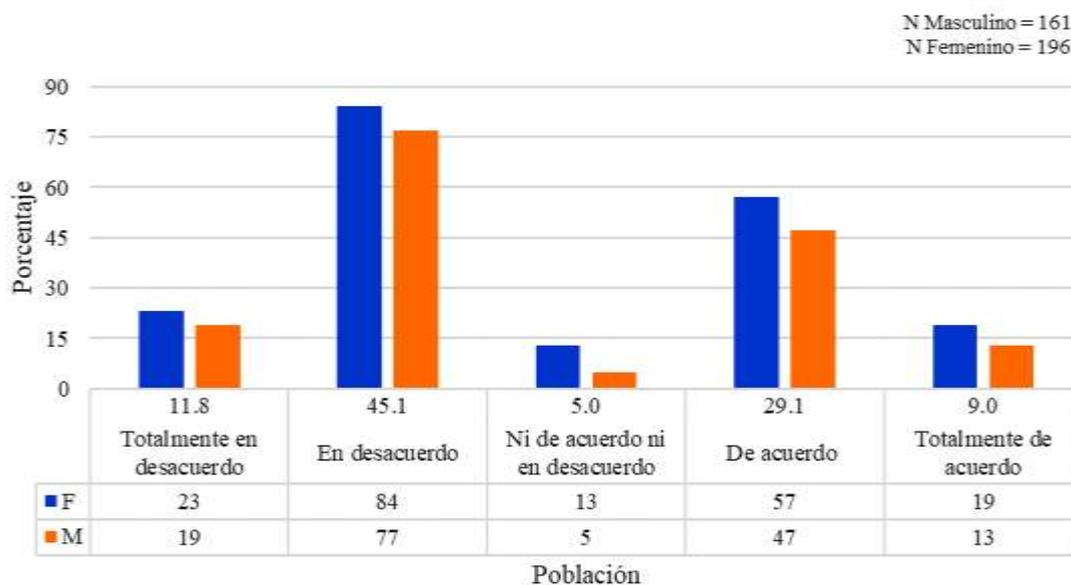


En la interrogante novena del presente instrumento, se ha buscado tener conocimiento acerca de si se considera que los funcionarios públicos de la MDI dan mal uso de la información privilegiada a la que tienen alcance, a lo que la mayoría de encuestados respondieron afirmativamente, siendo un total del 57.2% aquellos que señalaron estar de acuerdo. Ante tal respuesta se hace evidente un escenario del todo perjudicial para la zona de estudio, porque el dar mal uso a información privilegiada por parte de los funcionarios públicos es un problema muy perjudicial en la gestión municipal de la zona de estudio, porque siendo información desconocida por parte de los ciudadanos, posiblemente es causa de sabotaje de diversos procesos, siendo tal situación prohibida y sancionada con hasta 2 años de inhabilidad para ejercer la función pública.

Figura 12

Presiones y acoso

Pregunta 10. ¿Asume que los funcionarios públicos de la MDI ejercen presiones, amenazas y/o acoso contra otros servidores públicos o subordinados?



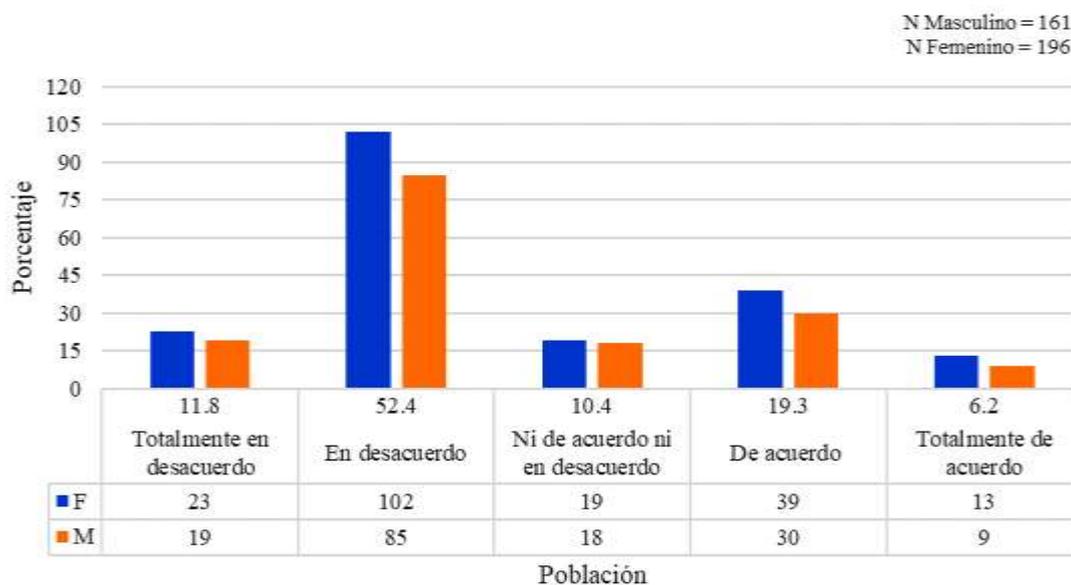
En la interrogante 10 del cuestionario, se busca tener conocimiento acerca de si se asume que los funcionarios públicos de la MDI ejercen presiones, amenazas y/o acoso contra otros servidores públicos o subordinados, a lo que la mayoría señalaron estar en desacuerdo, siendo un total del 56.9% aquellos que puntualizaron que tal situación no se está dando en la MDI. Tal respuesta es positiva para el quehacer diario de los funcionarios públicos, dándoles libertad para desenvolverse en sus actividades sin ningún tipo de apersonamiento que logre disminuir su rendimiento como servidores del Estado.

4.1.4. Análisis de la dimensión programación y actos preparatorios

Figura 13

Plan anual de contrataciones

Pregunta 11. ¿Considera usted que la planificación de contrataciones (Plan anual) en la MDI se llevan a cabo en observancia a las prioridades del distrito?



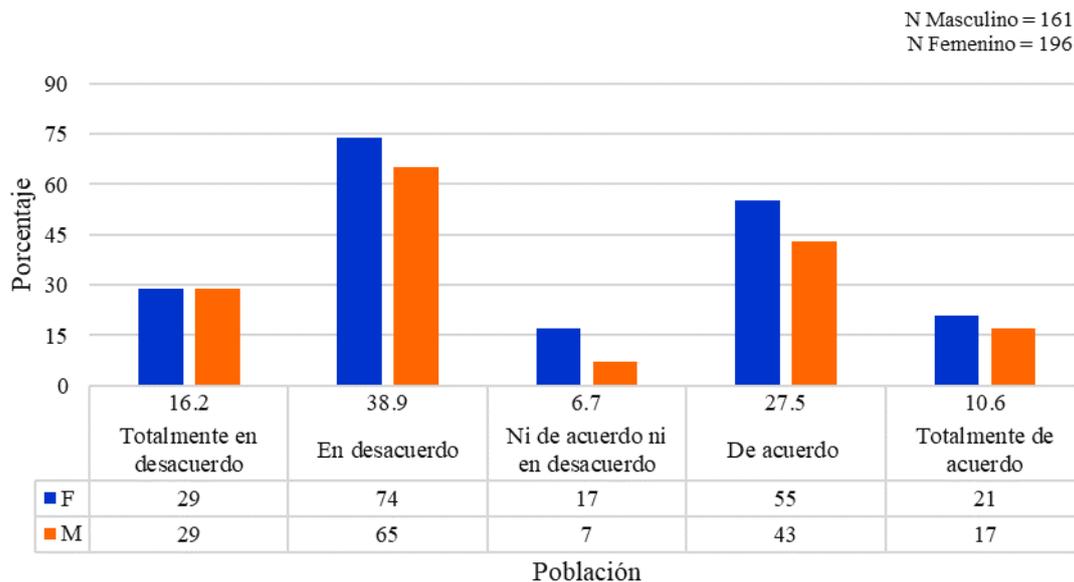
En la interrogante onceava del cuestionario, se buscó tener conocimiento acerca del criterio de los encuestados en lo que refiere a que la planificación de contrataciones (Plan anual de contrataciones) en la MDI se llevan a cabo en observancia a las prioridades del distrito, donde la mayoría ha respondido de modo negativo, siendo un total del 64.1% aquellos que afirmaron estar en desacuerdo.

Tal respuesta implica contar con una realidad desfavorable para los ciudadanos del Distrito de Irazola, a causa de no llevar un plan anual de contrataciones que este orientado a las necesidades públicas del distrito, las programaciones, ejecuciones y evaluaciones no están siendo las adecuadas en beneficio de la población.

Figura 14

Actuaciones preparatorias

Pregunta 12. ¿Piensa usted que las actuaciones preparatorias en el proceso de contrataciones (requerimiento, estudio de mercado, resumen ejecutivo, etc.) en la MDI se dan del modo que garantice una adecuada prestación del servicio por parte del contratado?



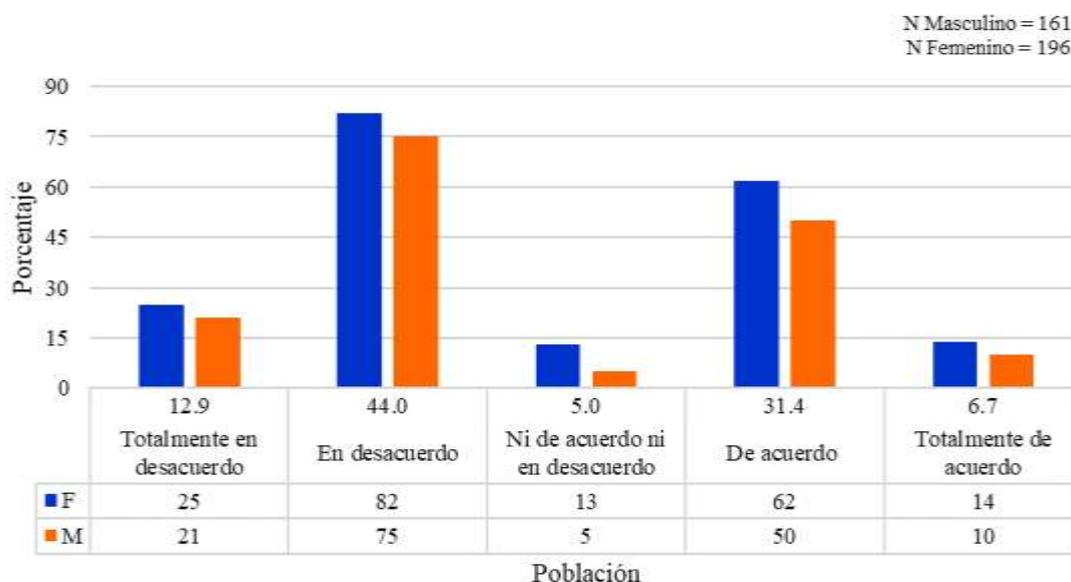
En la interrogante número 12 del cuestionario, se buscó la respuesta a la pregunta planteada ¿Piensa usted que las actuaciones preparatorias en el proceso de contrataciones (requerimiento, estudio de mercado, resumen ejecutivo, etc.) en la Municipalidad Distrital de Irazola se dan del modo que garantice una adecuada prestación del servicio por parte del contratado? Donde la mayoría de encuestados respondieron de modo negativo, siendo un total de 55.2% aquellos que señalaron estar en desacuerdo, por lo que sale a la luz que las acciones preparatorias del proceso de contrataciones no se está dando del modo correcto y en garantía de una acertada prestación del servicio, por lo que se marca que existe una limitante en la obtención de beneficios sociales de la población a través del servicio recibido, teniendo en cuenta que todos los servicios afines son en bien social, reduciendo el bienestar de la población y su desarrollo como distrito.

4.1.5. Análisis de la dimensión selección

Figura 15

Plazos de convocatoria

Pregunta 13. ¿Considera usted que las actividades de convocatoria y registro se da del modo adecuado (respetando plazos) para el proceso de contrataciones por parte de la MDI?

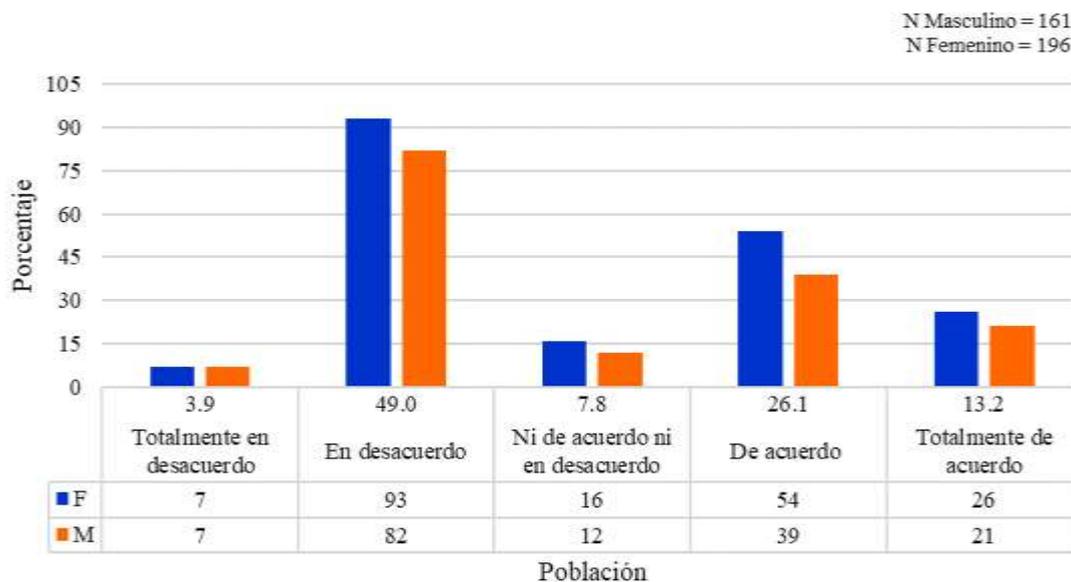


En la interrogante 13 del cuestionario, se buscó tener conocimiento acerca de si las actividades de convocatoria y registro se da del modo adecuado (respetando plazos) para el proceso de contrataciones por parte de la MDI, a lo que la mayor parte de encuestados respondieron negativamente, teniendo el 56.9% de los encuestados precisaron estar en desacuerdo. Este punto de vista es negativo para las actividades de convocatoria de contrataciones, porque si no se cumplen los periodos establecidos, el indicador de tiempo de dicho proceso no se cumple, saboteando los plazos de ejecución y disposición de los bienes y la entrega del mismo.

Figura 16

Proceso de selección

Pregunta 14. ¿Cree que el proceso de selección en las contrataciones de la MDI se lleva a cabo de manera transparente, absolviendo consultas y evaluando correctamente a los participantes?



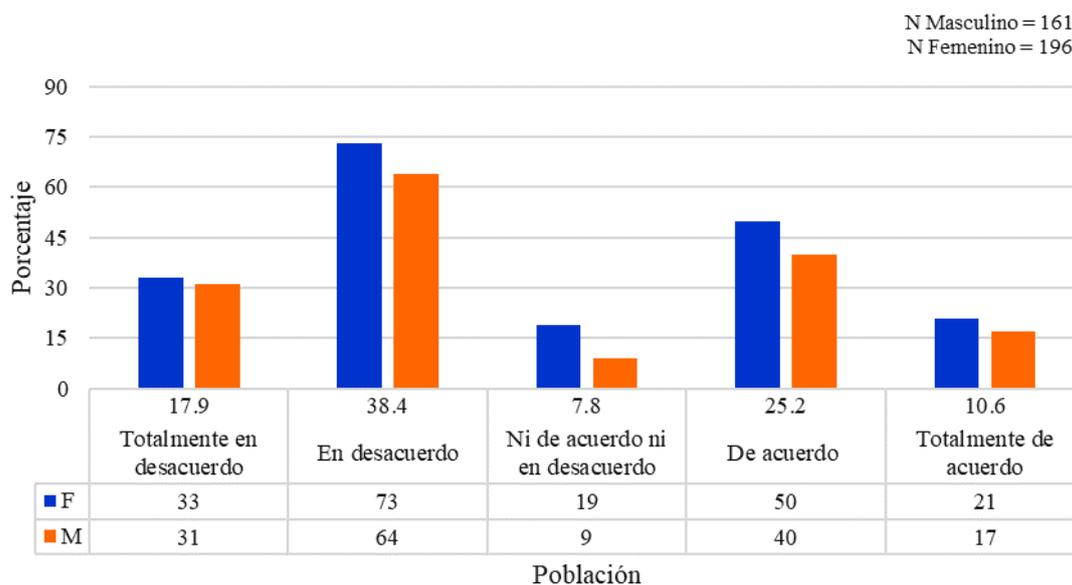
La interrogante número 14 del cuestionario al que fueron sometidos los encuestados es ¿Cree que el proceso de selección en las contrataciones de la MDI se lleva a cabo de manera transparente, absolviendo consultas y evaluando correctamente a los participantes?, donde la mayoría de los sondeos contestaron de modo nada positivo, siendo un total del 52.9% aquellos que precisaron estar en desacuerdo. Por lo que se hace evidente una realidad perjudicial para la gestión municipal, en su generalidad, de dicho distrito. En dicho caso, las funciones de los trabajadores públicos no se llevan a cabo a través de un flujo de información de carácter oportuno, que sea verificable, entendible, importante y sustancial; se precisa que no existe en sus actividades, la obligación de dar cuenta a las personas interesadas (participantes y ciudadanos en general) sobre los actos incurrido, en especial lo tratado en la divisionaria de gestión presupuestaria.

4.1.6. Análisis de la dimensión ejecución contractual

Figura 17

Cumplimiento del contrato

Pregunta 15. ¿Considera usted que la ejecución del contrato se da dentro de las exigencias particulares y necesarias de la MDI?

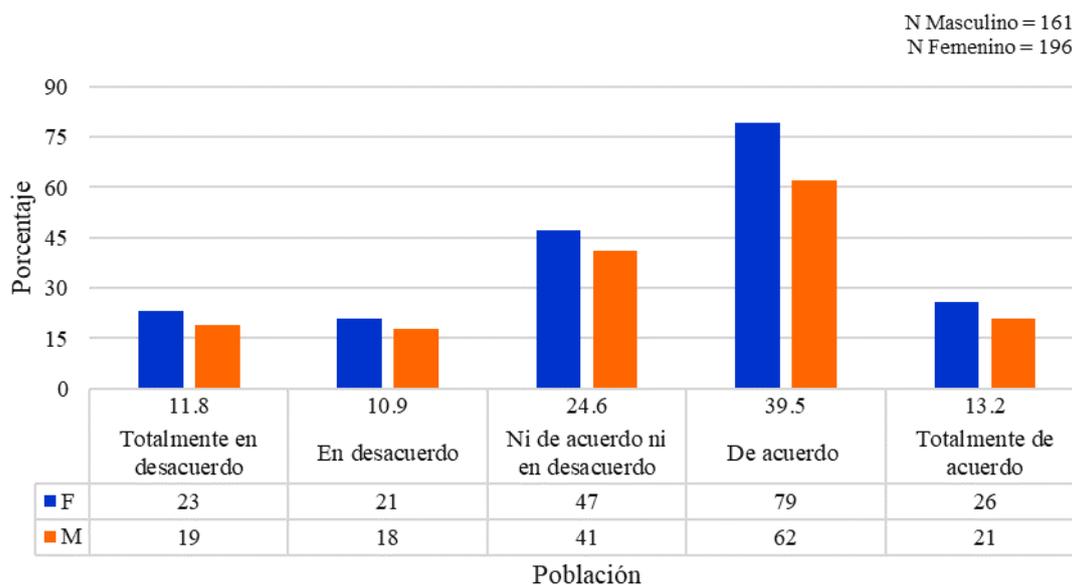


En la interrogante número 15 del cuestionario, se buscó tener conocimiento acerca de si se considera que la ejecución del contrato se da dentro de las exigencias particulares y necesarias de la MDI, la mayoría de los encuestados puntualizaron réplicas que dan un escenario negativo, porque la mayoría de encuestados, un 56.3% respondieron estar en desacuerdo. Ante tal premisa es importante resaltar que no se está buscando en su generalidad, el desarrollo del distrito, sino en todo caso, se priorizan otro tipo de necesidades que no tienen beneficio social solicitado por los ciudadanos de la zona, siendo tal dicho planteamiento, necesario tener en cuenta para su posterior análisis.

Figura 18

Cumplimiento de condiciones contractuales

Pregunta 16. ¿Considera usted que en la ejecución del contrato se cumplen las condiciones y demás especificaciones al respecto del servicio ofrecido o bien producido a la MDI?



En la interrogante 16 del instrumento de recolección de datos, se tiene respuesta acerca de si la ejecución del contrato se cumplen las condiciones y demás especificaciones al respecto del servicio ofrecido o bien producido a la MDI. De este modo, se ha logrado una respuesta positiva para la ejecución de contrataciones del Estado, ya que para la mayoría de encuestados, el 52.7% respondieron estar de acuerdo, por consiguiente se pone en evidencia la existencia de un aporte positivo en beneficio de la sociedad, abasteciendo de modo adecuado de bienes, servicios y diversas obras en el momento oportuno, a través de las condiciones dentro del precio y calidad estipulados en las cláusulas de dicho contrato, satisfaciendo a la población y logrando la mejora en la calidad de vida de los usuarios.

4.2 Contrastación de Hipótesis

Para la prueba de hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de rangos de Spearman varía de -1,0 a +1,0 y se interpreta de la siguiente manera: los valores cercanos a +1,0 indican una fuerte correlación entre las calificaciones, es decir, grados más altos engendran grados más altos; valores más cercanos a -1.0 indican una fuerte correlación

negativa, lo que significa que a medida que aumenta un intervalo, el otro disminuye. Un valor de 0,0 indica que no hay correlación (Modragón, 2014) donde:

Tabla 5

Rangos de Correlación de Rho de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

FUENTE: Elaboración propia en base Hernández, Fernández y Baptista (2010)

Se analizaron supuestos generales y específicos para la prueba de hipótesis, y luego se utilizó el software SPSS (VS.25.0) para determinar el coeficiente de correlación Rho de Spearman, y se cargaron y procesaron los datos de las variables: Ética del funcionario público y proceso de contrataciones del Estado y el delito de lesión culposa grave en la Municipalidad Distrital de Irazola.

De lo antecedido, se examinó las hipótesis generales y específicas como se puntualiza a continuación.

4.2.1. Contratación de Hipótesis General

HG: Existe relación significativa entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

HG0: No existe relación significativa entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

Tabla 6*Correlación de Rho de Spearman - Hipótesis general*

Variab	Correlación	Variable 1	Variable 2
	Correlación de Spearman	1	0.943
Variable 1	Sig.(bilateral)		0.01
	N	357	357
	Correlación de Spearman	0.943	1
Variable 2	Sig.(bilateral)	0.01	
	N	357	357

Coefficiente de correlación Rho de Spearman: los resultados de las pruebas estadísticas muestran una correlación directa (positiva) entre las variables estudiadas , y el índice de correlación describe una correlación positiva perfecta (valor de correlación = 0,943) entre las variables analizadas: ética del funcionario público y contrataciones del Estado en sus dimensiones deberes y ejecución contractual a modo que un cambio en la conducta de una variable trascendería en la segunda variable de modo perfecto, por lo que se demuestra la hipótesis general, finalmente aceptándola como que existe relación significativa entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. De esta manera se acepta la hipótesis general.

4.2.2. Contratación de Hipótesis Específicas

H1: Existe relación significativa entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

H10: No existe relación significativa entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de

Tabla 7*Correlación de Rho de Spearman - Hipótesis específica 1*

Variables	Correlación	Principios	Variable 2
Principios	Correlación de Spearman	1	0.858
	Sig.(bilateral)		0.01
	N	357	357
Variable 2	Correlación de Spearman	0.858	1
	Sig.(bilateral)	0.01	
	N	357	357

Coefficiente de correlación Rho de Spearman: los resultados de las pruebas estadísticas muestran una correlación directa (positiva) entre las variables estudiadas , y el índice de correlación describe una correlación positiva muy fuerte (valor de correlación = 0,858) entre las variables analizadas: ética del funcionario público y contrataciones del Estado en sus dimensiones principios y programación y actos preparatorios modo que una permuta en la conducta de una variable trascendería de modo muy fuerte en la segunda variable de modo que se demuestra la primera hipótesis específica, finalmente aceptándola que existe relación significativa entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. De esta manera se acepta la hipótesis específica 1.

H2: Existe relación significativa entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

H20: No existe relación significativa existe entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de

Tabla 8

Correlación de Rho de Spearman - Hipótesis específica 2

Variables	Correlación	Deberes	Variable 2
Deberes	Correlación de Spearman	1	0.955
	Sig.(bilateral)		0.01
	N	357	357
Variable 2	Correlación de Spearman	0.955	1
	Sig.(bilateral)	0.01	
	N	357	357

Coefficiente de correlación Rho de Spearman: los resultados de las pruebas estadísticas muestran una correlación directa (positiva) entre las variables estudiadas , y el índice de correlación describe una correlación positiva perfecta (valor de correlación = 0,955) entre las variables analizadas: ética del funcionario público y contrataciones del Estado en sus dimensiones deberes y selección, a modo que una permuta en la conducta de una variable trascendería de modo perfecto en la segunda variable de manera que se demuestra la segunda hipótesis específica, finalmente aceptándola como que existe relación significativa entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. De esta manera se acepta la hipótesis específica 2.

H3: Existe relación significativa entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

H30: No existe relación significativa entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola.

Tabla 9

Correlación de Rho de Spearman - Hipótesis específica 3

Variables	Correlación	Prohibiciones	Variable 2
Prohibiciones	Correlación de Spearman	1	0.919
	Sig.(bilateral)		0.01
	N	357	357
Variable 2	Correlación de Spearman	0.919	1
	Sig.(bilateral)	0.01	
	N	357	357

Coefficiente de correlación Rho de Spearman: los resultados de las pruebas estadísticas muestran una correlación directa (positiva) entre las variables estudiadas , y el índice de correlación describe una correlación positiva perfecta (valor de correlación = 0,919) entre las variables analizadas: ética del funcionario público y contrataciones del Estado en sus dimensiones prohibiciones y ejecución contractual, a modo que una permuta en la conducta de una variable trascendería de modo perfecto en la segunda variable de manera que se demuestra la tercera hipótesis específica, finalmente aceptándola como que existe relación significativa entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola. De esta manera se acepta la hipótesis específica 3.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Del objetivo general: El objetivo general de la investigación buscó determinar cuál es el grado de relación entre la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola, los resultados de las pruebas estadísticas muestran una correlación directa (positiva) entre las variables estudiadas, y el índice de correlación describe una correlación positiva perfecta (valor de correlación = 0,943) entre las variables analizadas, demostrando la existencia de una correlación positiva y comprobando de esta manera la hipótesis general.

En la interrogante sexta del cuestionario se precisa tener conocimiento acerca de si los funcionarios públicos realizan sus ejercicios adecuados a su cargo en la MDI, a lo que la mayoría de los encuestados respondieron negativamente, siendo un total del 55.7% la proporción que se mostraron en desacuerdo a dicho planteamiento; y en la interrogante número 15 del cuestionario, se buscó tener conocimiento acerca de si se considera que la ejecución del contrato se da dentro de las exigencias particulares y necesarias de la MDI, a lo que la mayoría de los sondeados puntualizaron réplicas que dan un escenario negativo, ya que la mayoría de encuestados, un 56.3% respondieron estar en desacuerdo.

Del objetivo general con las bases teóricas

Deber profesional: actuar de acuerdo con los estatutos de moral, ética y deontología aplicable; es decir, actuar de acuerdo con los principios de "actuar con conocimiento y conciencia" e "integridad profesional", que son dos principios universales

de la deontología. Esto se ilustra, por ejemplo, al no usar sus funciones para destruir la vida de las personas, humillar a los colegas, producir productos falsos o afectar la salud pública, o para hacer afirmaciones falsas y desaliente la honestidad del ciudadano, el mal servicio, etc. El deber profesional tiene, por tanto, un componente ético, en la medida en que se entienden tres condiciones esenciales: Experiencia en la materia de que se trate, habilidades técnicas apropiadas al problema que está tratando de resolver y un camino de conducta profesional que no se puede recorrer sin violar la ética (Castillo, 2010).

En lo que respecta a lo afirmado por Castillo (2010) los funcionarios municipales del Estado en el Distrito de Irazola no actúan conforme a los ejercicios adecuados a su cargo, por lo que se precisa que, en este caso, no existe la aplicación de los estatutos de la deontología, la ética ni la moral en sus actividades como servidores públicos, no existe en gran medida las acciones con conocimiento y la debida conciencia, del mismo modo, no se precisa la existencia de una integridad profesional. Se aplica del mismo modo diversos ejemplos, entre los cuales se puntualizan lo rescatado por el autor, usar sus funciones para tener diversos intereses personales, careciendo del componente ético, necesitando de los tres componentes primordiales, experiencia, habilidades técnicas y un correcto camino en su conducta profesional.

La documentación que describe el proceso de selección puede prever que el periodo de ejecución contractual no supere los tres años, salvo que determinadas leyes o la naturaleza del servicio exijan plazos más largos. Los requisitos de la ejecución contractual para la supervisión del contrato deben estar vinculados a la duración de la obra supervisado. La duración de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles no puede exceder de tres años, con prórrogas adicionales permitidas por el mismo período o por un período más corto (Burguez, 2020).

A partir del aporte de Burguez (2020) y en concordancia a los resultados obtenidos donde se ha buscado tener conocimiento de si la ejecución del contrato se da dentro de las exigencias particulares y necesarias de la MDI, donde se hace evidente un escenario negativo, se puede señalar que los documentos de selección no especifican el real plazo de ejecución, tanto de la obra ejecutada como supervisada, entre otros supuestos y cláusulas que no se están cumpliendo mientras se celebra la realización de dicho contrato.

Del objetivo general con los antecedentes

García (2020) en su investigación ha concluido que, al introducir la ética pública, la integridad alcanzaría el incremento logrando dar uso de profesionalización en las funciones públicas de los trabajadores municipales, logrando posiblemente en los procedimientos de contrato el uso de actividades municipales y la calidad de la aplicación correcta y razonable del presupuesto, no la propiedad de seguridad de los bienes o servicios. En todos los estándares laborales productivos, los certificados de empleados públicos deben incluir productos relacionados con la moral y la ética pública del servidor público, así como una mayor integridad de los servicios estatales y ampliar los procedimientos de contratación a los empleados públicos, teniendo en consideración una mayor proporción en la integridad del servicio público ya que eso conlleva a menor corrupción , garantizando una mejor calidad de los servicios brindados así como los bienes que son requeridos y contratados por parte de la municipalidad correspondientes.

En concordancia con la investigación realizada por García (2020) se precisa que la Municipalidad de Irazola no tiene introducida la ética pública, la integridad no alcanza un aumento adecuado que permita dar buen uso de la profesionalización en las funciones de los servidores públicos municipales; esto se ve reflejado en el resultado del instrumento donde se afirma que la mayoría de los encuestados no consideran que dichos funcionarios tienen un adecuado ejercicio en el desenvolvimiento de su cargo ya que no se da de modo

adecuado la integridad del servicio público; tal situación tiene un efecto importante en la posibilidad de los procedimientos de contrataciones se lleven a cabo sin la aplicación correcta y razonable como del presupuesto, la seguridad de los bienes y servicios del Estado.

Del primer objetivo específico: El primer objetivo específico se ha orientado a determinar el grado de relación que existe entre los principios de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola, donde la correlación de Spearman es describe una correlación positiva muy fuerte (valor de correlación = 0,858) entre las variables analizadas, comprobándose así la primera hipótesis específica.

En la segunda interrogante del cuestionario, la pregunta planteada trata de si los funcionarios de la MDI actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, a lo que la mayoría de encuestados respondieron mostrándose de acuerdo, siendo un total del 61.1% aquellos que dieron una calificación positiva y en la interrogante número 12 del cuestionario, se buscó la respuesta a la pregunta planteada ¿Piensa usted que las actuaciones preparatorias en el proceso de contrataciones (requerimiento, estudio de mercado, resumen ejecutivo, etc.) en la MDI se dan del modo que garantice una adecuada prestación del servicio por parte del contratado? Donde la mayoría de encuestados respondieron de modo negativo, siendo un total de 55.2% aquellos que señalaron estar en desacuerdo.

Del primer objetivo específico con las bases teóricas

Los llamados principios éticos pueden ser considerados como criterios básicos en la toma de decisiones que los funcionarios públicos deben considerar al momento de discutir lo que deben y no deben hacer en cualquier situación que encuentren en su trabajo

profesional. En todos los ámbitos de su vida profesional, las acciones que decidan emprender deben cumplir con las normas éticas que vinculan a los miembros de diversas sociedades académicas y científicas. Estos estándares tienen como objetivo garantizar que las diversas disciplinas funcionen para todos y que se respeten los derechos humanos de todos los grupos en un esfuerzo por mejorar el conocimiento y el bienestar de los ciudadanos (Amaya, 2018).

En concordancia a lo establecido por Amaya (2018) y a través de los resultados recabados gracias a la aplicación del instrumento de recolección de datos se establece que los funcionarios trabajan de forma eficiente, ya que para la mayoría de encuestados, estos llevan a cabo sus acciones orientadas al logro de resultados por lo que se hace evidente que los trabajadores municipales toman decisiones considerando los beneficios municipales a los que deben alcanzar, cumpliendo aquellas normas que marcan estándares para el logro de resultados en diferentes disciplinas y mejorando el bienestar propio de su localidad.

La entidad debe prepararse para la contratación, por lo que da una serie de pasos como crear su programa anual de contratación, consolidar y aprobar el expediente de contratación, nombrar al órgano encargado de la contratación, etc. La definición de los sistemas de contratación es una de las más cruciales. Nos referimos a los diversos métodos que la entidad puede utilizar para llevar a cabo su tarea principal como "sistemas de contratación", incluidos el pago. Las características esenciales de los sistemas de contratación se presentan aquí para los licitadores porque la definición del sistema determina cómo se formula la oferta: si el pliego de condiciones indica precios unitarios, la oferta debe formularse en precios unitarios; si dice suma alzada deberá hacer lo adecuado; dentro de este marco, los licitadores pueden identificar cuándo y en qué circunstancias se aplica cada una de las características esenciales (Hegel, 2019). En esta

fase, la entidad establece sus estructuras internas para llevar a cabo el proceso de contratación: elabora su PAC, nombra al organismo encargado del procedimiento, aprueba las bases, etc. El proveedor no participa de ninguna manera en este proceso, como veremos más adelante. Sólo existen relaciones entre los distintos departamentos de la entidad. Por ello, no hay forma de impugnar las acciones que se llevan a cabo durante esta fase (Hegel, 2019).

En concordancia con lo aportado por Hegel (2019) se establecen las bases y el punto más importante del proceso de planeación en contrataciones del estado, donde a partir de los resultados obtenidos, se tiene como aporte que este mismo no opera del modo correcto en dicho proceso de la MDI, asumiendo así que la entidad no se prepara del modo adecuado para el proceso de contrataciones, ejecutando erróneamente una serie de actos: programación del programa anual, consolidación y aprobación del presupuesto y del expediente de contratación, así como del órgano encargado de dicho proceso. Del mismo modo, se hace hincapié en la existencia de un mal sistema de contrataciones, aquel que no cuenta con las bases necesarias para el mismo. La preparación de los órganos internos encargados en dicho proceso no se lleva del modo correcto, no se elabora un buen programa de compras, etc.

Del primer objetivo específico con los antecedentes

Liberato (2019) realizó una investigación que concluye que se obtuvo una correlación de Pearson de 0,109, que es una correlación positiva promedio y apoya la hipótesis general planteada. Encontrando una correlación de Pearson de -0.218, lo que indica que existe una relación inversamente proporcional entre las variables en estudio, se observa que existe poca eficacia y eficiencia en cuanto a la elaboración del cuadro de necesidades para el presente ejercicio, debido a que en los términos de referencia no se especifican las fechas para la elaboración y cumplimiento del cuadro de necesidades.

Asimismo, se determina que no están cumpliendo con los requisitos señalados en el cuadro de necesidades en cuanto a existencias de bienes, cumplimiento de contratos, ejecución para que se hagan efectivos a la brevedad posible y cumplimiento de los deberes señalados en el cuadro de necesidades.

Mediante lo aportado por Liberato (2019) se puede afirmar que en el presente informe existe una correlación de Spearman que describe una reciprocidad positiva muy fuerte (valor de correlación = 0,858) entre las variables analizadas, demostrando así la hipótesis específica primera. Al analizar el proceso de contrataciones, se establece la existencia de una pobre eficiencia y eficacia en las actuaciones preparatorias de dicho asunto, no teniendo en consideración un cuadro real de necesidades de la MDI, no se prepara un Plan anual de contrataciones adecuado, aquel que no tiene en su contexto divisionarias de los verdaderos requerimientos de la zona, no cumpliendo del modo adecuado los contratos en lo referido al beneficio de la población.

Del segundo objetivo específico: El segundo objetivo específico ha logrado determinar el grado de relación que existe entre los deberes de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola donde la correlación de Spearman se describe una correlación positiva perfecta (valor de correlación = 0,955) entre las variables analizadas, comprobándose así la segunda hipótesis específica.

En la quinta interrogante se precisa si los funcionarios de la MDI desarrollan sus funciones con transparencia, responsabilidad e imparcialidad y de forma íntegra, a lo que la mayoría de encuestados respondieron de modo negativo, siendo un total del 55.2% aquellos que se mostraron en desacuerdo a tal planteamiento y en la interrogante número 14 del cuestionario al que fueron sometidos los encuestados es ¿Cree que el proceso de selección en las contrataciones de la MDI se lleva a cabo de manera transparente,

absolviendo consultas y evaluando correctamente a los participantes?, donde la mayoría de los sondeados contestaron de modo nada positivo, siendo un total del 52.9% aquellos que precisaron estar en desacuerdo.

Del segundo objetivo específico con las bases teóricas

El compromiso de transparencia de una organización gubernamental es su promesa de facilitar al público, previa solicitud, toda la información de que disponga sobre un asunto público. Esta información puede referirse a una variedad de características de cómo la organización gestiona los asuntos públicos, como la remuneración de los empleados públicos, el tamaño y la distribución del presupuesto, los costes administrativos de los programas, los criterios utilizados para tomar decisiones, etc. La transparencia se refiere a la disponibilidad de información para el público en general, con la excepción de la información que se considera confidencial, en el gobierno (Vergara, 2008).

Al respecto de lo recabado mediante el instrumento de recolección de datos, se muestra que no se obra con transparencia en los quehaceres diarios de los funcionarios públicos de la MDI, donde para la consideración de la mayoría de encuestados, este sería el escenario real de las acciones de los funcionarios públicos; Vergara (2008) da su punto de vista en lo referido al compromiso de transparencia en los servidores del Estado, por lo que en contrapartida a lo afirmado por dicho autor, se precisa que en la MDI no se cuenta con tal compromiso en la organización del gobierno, ya que no se da a conocer a los ciudadanos, de forma cabal, la información existente acerca de asuntos de intereses públicos, entre esta información posiblemente se contenga las remuneraciones de los funcionarios públicos, la distribución del presupuesto, etc.; la información municipal no está fluyendo hacia la población del Distrito de Irazola.

Imagine que se participó en un proceso y se descubrió una anomalía, como la falsedad del documento que acreditó la experiencia necesaria para adjudicar la licitación. Saber en qué fase del procedimiento de contratación nos encontramos es importante si queremos "denunciar" este hecho porque los métodos de resolución de conflictos en la fase de selección y en la fase de ejecución son diferentes. En consecuencia, hacer una "denuncia" en el momento y la situación incorrectos podría suponer la pérdida de cualquier posibilidad de hacerla valer. Este ensayo, que ofrecemos a los lectores dentro de este marco, se esfuerza por identificar y desarrollar las cualidades fundamentales de cada una de las fases del proceso de contratación (Hegel, 2019).

Al respecto a lo afirmado por Hegel (2019) en contraposición, se esclarece que el proceso de contrataciones en la MDI, no se lleva a cabo del modo transparente, absolviendo consultas y evaluando correctamente a los participantes; por lo que las irregularidades no se encuentran advertidas, por lo tanto se carece de conocimiento acerca del proceso interno de contrataciones, saboteando las posibles denuncias de irregularidades y los mecanismos para la solución de controversias no se lleva a cabo del modo cabal, generando la pérdida de hacer efectivo el momento de realización de diversas denuncias, entre otros.

Del segundo objetivo específico con los antecedentes

Aurazo (2018) realizó una investigación donde los resultados concretos que destacan están relacionados con: incumplimientos de deberes, infracción de normas, etc. Las conclusiones revelan una relación causal recursiva entre el proceso de contrataciones y la ética profesional, que se explica lógicamente: Por no actuar con idoneidad profesional y personal, el titular de la entidad, los funcionarios municipales y los servidores incurren en violación de sus deberes y funciones, lo que constituye evidencia de violación de los principios de ética profesional.

Del mismo modo a lo afirmado en la investigación realizada por Aurazo (2018) se señala de forma especial el incumplimiento de funciones por parte de los servidores municipales del distrito de Irazola, donde existe la vulneración de las normas y por ende, no se cumplen las funciones y obligaciones de dichos trabajadores, mermando de ese modo, los principios de la ética profesional ya que no se está actuando con idoneidad profesional y personal, saboteando así el proceso de contrataciones del estado.

Del tercer objetivo específico: El tercer objetivo específico fue determinar el grado de relación que existe entre las prohibiciones de la ética del funcionario público y el proceso de contrataciones del estado en la Municipalidad Distrital de Irazola, donde la correlación de Spearman se describe una correlación positiva perfecta (valor de correlación = 0,919) entre las variables analizadas, comprobándose así la primera hipótesis específica.

En la interrogante séptima del instrumento planteado, se precisa la interrogante de si se piensa que funcionarios públicos de la MDI mantienen intereses personales y buscan obtener ventajas en sus cargos, a lo que la mayoría de encuestados dieron una respuesta perjudicial para la gestión de dicho distrito, ya que fue el 56% de encuestados manifestaron estar de acuerdo a dicho planteamiento. En la interrogante 16 del instrumento de recolección de datos, se tiene respuesta acerca de si la ejecución del contrato se cumplen las condiciones y demás especificaciones al respecto del servicio ofrecido o bien producido a la MDI. De este modo, se ha logrado una respuesta positiva para la ejecución de contrataciones del Estado, ya que, para la mayoría de encuestados, el 52.7% respondieron estar de acuerdo, por consiguiente, se pone en evidencia la existencia de un aporte positivo en beneficio de la sociedad

Del tercer objetivo específico con las bases teóricas

Según Ildefonso Camacho (1995), la moral de esta forma ha entendido y practicado las siguientes limitaciones: la ética se reduce a un mecanismo normativo en el que no cabe el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, sino como conjunto de deberes y obligaciones, y las prohibiciones como conjunto de preceptos se convierte en moral porque presentarla como coerción oculta su verdadera naturaleza, que incluye la ética como valor, una moral positiva que enriquece la condición humana. El trabajo de los funcionarios dentro de lo ético en este contexto va más allá de seguir reglas prescritas o prohibidas y se define como trabajo basado en valores (Ibarra, 2007).

En los resultados del instrumento aplicado en la actual investigación, se precisa la existencia de intereses de conflicto y ventajas recurrentes en las actividades de los funcionarios públicos municipales del distrito de Irazola; mediante a la información recabada por Ibarra (2007) donde trata el aporte de Camacho (1995) se puede afirmar que los funcionarios toman a la ética como un mecanismo normativo que se traduce a la limitación de la libertad, siendo tal desglosado en un conjunto de deberes y obligaciones con responsabilidades que estos no están cumpliendo, coaccionando la verdadera razón y naturaleza de la aplicación de la ética como valor en la moral; por lo que se toma en consideración que la ética en la MDI está limitada al cumplimiento de reglas, aquellas que son ignorada por los funcionarios públicos municipales de dicha zona.

Eficacia y Eficiencia. El cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad debe primar sobre el cumplimiento de las formalidades accesorias del proceso de contratación y de las decisiones tomadas durante su ejecución. Así se garantiza que los fines públicos se alcancen con eficacia, prontitud y con la mejor utilización posible de los recursos públicos, de modo que repercutan positivamente en las condiciones de vida de las personas y en el interés público (D.L. N° 1341, 2017).

Para la mayoría de encuestados se cumplen a cabalidad en la ejecución del contrato, las condiciones y demás especificaciones al respecto del servicio ofrecido o bien producido a la MDI y a través de lo especificado en el D.L. N° 1341 (2017) en dicha ejecución se está trabajando con eficiencia y eficacia ya que está orientada al cumplimiento del fin, meta y objetivo de la municipalidad, tomando prioridad en la realización de formalidades que no son esenciales, poniendo garantía efectiva y oportuna de la satisfacción de los fines de carácter público, teniendo un efecto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos, del mismo modo que del interés público.

Del tercer objetivo específico con los antecedentes

Rojas y Villena (2018) en su investigación de grado se concluye que se ha establecido que existe una correlación alta y estadísticamente significativa entre la ética del servicio público y la prevención de la corrupción entre los directivos de la institución investigada. Se concluye que existe una conexión entre actuar dentro del marco de los principios morales y prevenir la corrupción, es decir, la variable depende de los resultados estadísticos y se rechaza la (hipótesis nula). El nivel de comportamiento ético de los servidores públicos es relativamente bajo, por lo que es calificado como bajo en los empleados en lo referente a la conducta ética de los funcionarios.

A través de lo afirmado por Rojas y Villena (2018) se pone en evidencia que ha sido establecida la existencia de un nivel alto en la correlación de las variables bajo estudio, demostrando así la correspondencia y la afirmación de la hipótesis bajo estudio, se precisa también la existencia de una relación entre el mantenimiento de intereses personales y ventajas por parte de los funcionarios con el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones de las cláusulas del contrato público del Estado; se resalta también que el comportamiento ético de los funcionarios públicos cuenta con un nivel bajo en lo referido a los principios, deberes y prohibiciones.

CONCLUSIONES

1. Existe una fuerte correlación entre la V1: Ética del funcionario público y la V2: Contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Irazola ($r=0.943$) lo que nos lleva a afirmar que dichas variables están asociadas en forma positiva perfecta. Los funcionarios municipales del Estado en el Distrito de Irazola no actúan conforme a los ejercicios adecuados a su cargo, por lo que se precisa que en este caso, no existe la aplicación de los estatutos de la deontología, la ética ni la moral en sus actividades como servidores públicos, no existe en gran medida las acciones con conocimiento y la debida conciencia, se puede señalar que los documentos de selección no especifican el real plazo de ejecución, tanto de la obra ejecutada como supervisada, entre otros supuestos y cláusulas que no se están cumpliendo mientras se celebra la realización de dicho contrato; tal situación tiene un efecto importante en la posibilidad de que los procedimientos de contrataciones se lleven a cabo sin la aplicación correcta y razonable de subdivisionarias como del presupuesto y la seguridad de los bienes y servicios del Estado.
2. La primera hipótesis específica es aceptada, con una correlación positiva muy fuerte (**rs 0.858**) entre la dimensión principios y la V2: proceso de contrataciones. Se tiene como aporte que no opera del modo correcto en dicho proceso de la MDI, asumiendo así que la entidad no se prepara del modo adecuado para el proceso de contrataciones, porque lleva a cabo erróneamente una serie de actos: programación del programa anual, consolidación y aprobación del presupuesto y del expediente de contratación. Del mismo modo, se hace hincapié en la existencia de un mal sistema de contrataciones, aquel que no cuenta con las bases necesarias para el mismo.

3. La segunda hipótesis específica es aceptada, con una correlación positiva perfecta (**rs 0.955**) entre la dimensión deberes y la V2: proceso de contrataciones. Se muestra que no se obra con transparencia en los quehaceres diarios de los funcionarios públicos de la MDI, donde para la consideración de la mayoría de encuestados, este sería el escenario real de las acciones de los funcionarios públicos. Se precisa que en la MDI no se cuenta con tal compromiso en la organización del gobierno, debido a que no se da a conocer a los ciudadanos, de forma cabal, la información existente acerca de asuntos de intereses públicos, entre esta información posiblemente se contenga las remuneraciones de los funcionarios públicos, la distribución del presupuesto, etc.; la información municipal no está fluyendo hacia la población del Distrito de Irazola. Se esclarece que el proceso de contrataciones en la MDI, no se lleva a cabo del modo transparente, absolviendo consultas y evaluando correctamente a los participantes; por lo que las irregularidades no se encuentran advertidas, por lo tanto, se carece de conocimiento acerca del proceso interno de contrataciones, saboteando las posibles denuncias de irregularidades y los mecanismos para la solución de controversias. No se lleva a cabo del modo cabal, generando la pérdida de hacer efectivo el momento de realización de diversas denuncias, entre otros.
4. La tercera hipótesis específica es aceptada, con una correlación positiva perfecta (**rs 0.919**) entre la dimensión prohibiciones y la V2: proceso de contrataciones. En los resultados del instrumento aplicado en la investigación, nos lleva a afirmar la existencia de intereses de conflicto y ventajas recurrentes en las actividades de los funcionarios públicos del distrito de Irazola.

RECOMENDACIONES

1. Que los funcionarios actúen conforme a los estatutos de la moral, la ética y la deontología en el cumplimiento de sus labores y el ejercicio de su cargo, esto a través de charlas y capacitaciones que motiven a tal cumplimiento. También se recomienda que los trabajadores pertenecientes al órgano encargado de las contrataciones del estado se capaciten en temas de elaboración correcta de documentación en selección de contratos a ejecutar.
2. Realizar preparaciones de contrataciones más concretas con las cláusulas establecidas para el cumplimiento en la MDI, llevando a cabo un correcto plan anual de contrataciones y un consolidando necesario para su ejecución; todo esto orientado al cumplimiento completo de la entrega del bien o servicio contratado en beneficio de la población de Irazola.
3. Fortalecer la confianza con la población a través de acceso a la información acerca de asuntos de interés público que requieren ser actualizados, llevando a cabo las operaciones claras y brindar información tanto oportuna como precisa ante los solicitantes en el proceso de contrataciones; porque el no contar con canales establecidos de comunicación, conlleva a una pobre gestión interna de contrataciones, mermando la posibilidad de solución de irregularidades.
4. Promover a los funcionarios a mantener sus intereses personales al margen de sus actividades como servidores públicos propiciando espacios de reflexión sobre valores, conductas y el ejercicio del cargo con probidad y dar a conocer la importancia del cumplimiento del código de ética del funcionario público y el respeto a los deberes y obligaciones en el ejercicio al cargo salvaguardando los intereses públicos.

REFERENCIAS

- Alegría, R. (2019). *Las competencias laborales y su implicancia en la profesionalización de los servidores públicos en el Perú, 2015 - 2017*. [Tesis de grado. Centro de Altos Estudios Nacionales. Escuela de Posgrado], Lima, Perú. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/277242>
- Amaya, L. (2018). *¿Qué son los principios éticos?* Obtenido de <http://eticapsicologica.org/index.php/documentos/articulos/item/16-que-son-los-principios-eticos#:~:text=Los%20llamados%20principios%20%C3%A9ticos%20pueden,e nfrenta%20en%20su%20quehacer%20profesional.>
- Aurazo, A. (2018). *Las contrataciones con el Estado y la ética profesional de los servidores publicos. en la Municipalidad Distrital de Kañaris 2017-2018*. [Tesis de grado. Universidad César Vallejo. Escuela de Posgrado], Chiclayo, Perú. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32484/Aurazo_CA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bazán, J. (2019). *El control interno los procedimientos de contrataciones pública en la Municipalidad Distrital de Monzón - Huamalies, 2018*. [Tesis de grado. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Facultad de ciencias económicas y administrativas], Tingo María, Perú. Obtenido de <https://docplayer.es/230635849-El-control-interno-y-los-procedimientos-de-contratacion-publica-en-la-municipalidad-distrital-de-monzon-huamalies-2018.html>

- Burguez, I. (2020). *La transparencia en las contrataciones públicas y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Situación actual y propuesta de mejora para el caso de Uruguay*. [Tesis de grado. Universidad Nacional de San Martín. Maestría en compras públicas], Buenos Aires, Argentina. Obtenido de https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1296/1/TMAG_EPYG_2020_BI.pdf
- Cancela, A. (2010). *Investigación Correlacional*. Obtenido de <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html>
- Cardozo, J. (2022). *Código de ética de la función pública y delitos contra la administración pública en una Municipalidad Distrital de Lima, 2021*. [Tesis de grado. Universidad Peruana de las Américas. Escuela profesional de derecho], Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2587/1.FINAL_CARDOZO_TESIS_21.04.22%20%281%29%20%281%29%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrascal, J. (2016). *La ley de contrataciones del estado peruano y sus eficiencia en los procesos de seleccion y contratacion en la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión- Huamachuco*. Universidad Nacional de Trujillo, 29.
- Castillo, C. (2010). *Fundamentos de los códigos de ética de los colegios profesionales*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44013961007.pdf>
- Chayer, H. (2008). *Ética judicial y sociedad civil: Técnicas de incidencia*. Uruguay: Gisela Elsner.
- D.L. N° 1341. (2017). *Normas Legales. El Peruano*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/DL1341.pdf>

D.L. N° 1444. (2018). *Normas Legales. El Peruano*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18212-decreto-legislativo-n-1444/file>

El Peruano. (2018). *Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

El Peruano. (13 de Marzo de 2019). Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. *Normas Legales*. Lima, Perú: EDITORA PERÚ.

Escudero, C., & Cortez, L. (2017). *Técnicas y métodos cualitativos de para la investigación cualitativa*. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

Flores, C. (2019). *La ética en la gestión pública y el compromiso laboral de los trabajadores del gobierno regional de Huánuco, 2017 – 2018*. [Tesis de grado. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Escuela de Posgrado], Huánuco, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7500/TDr.D00092F64.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, J. (2020). *La ética pública en la profesionalización de las personas servidoras públicas que participan en procedimientos de contratación pública en los municipios del Estado de México*. [Revista científica. Instituto Hacendario del Estado de México. Centro José María Morelos y Pavón], Toluca. Estado de México. Obtenido de <https://ihaem.edomex.gob.mx/sites/ihaem.edomex.gob.mx/files/files/2020/PUB>

LICACIONES/INVESTIGACIONES/La%20etica%20publica%20ELECTRONICA.pdf

Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>

Hegel. (13 de diciembre de 2019). *Los Sisitemas de Contrataciones en el Perú -Concepto y Clases*. Obtenido de Instituto de Ciencias: <https://hegel.edu.pe/sistemas-de-contratacion-peru/>

Ibarra, G. (2007). *Ética y valores profesionales*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/340/34004907.pdf>

INEI. (2017). *Población del distrito de Irazola*. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/cuadros/dpto25.xlsx

Jalvo, B. (2006). *Regimen disciplinario de los funcionarios públicos*. El (3 edición). Lex Nova.

Kelinger, F. (2002). *Enfoque conceptual de la Investigación del comportamiento*. Obtenido de [http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/concepto-de-diseno-de-investigacion.html#:~:text=Kerlinger%20\(2002\)%5B1%5D,las%20preguntas%20de%20un%20estudio.&text=En%20efecto%2C%20diremos%20que%20es,y%20estrategia%20de%20la%20investigaci%C3%B](http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/concepto-de-diseno-de-investigacion.html#:~:text=Kerlinger%20(2002)%5B1%5D,las%20preguntas%20de%20un%20estudio.&text=En%20efecto%2C%20diremos%20que%20es,y%20estrategia%20de%20la%20investigaci%C3%B)

- Lama, S. (2021). *Influencia del proceso de abastecimiento en la gestión administrativa de Devida - Oficina Zonal Tingo Maria - Periodo 2018*. [Tesis de grado. Universidad Nacional Agraria de la Selva].
- Ley N° 27815. (22 de julio de 2002). *Ley del Código de Ética de la Función Pública*.
Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1010779/NormaHomVigente_0420200715-20664-1jmgiv3.pdf?v=1600361985
- Ley N°28175. (2004). *Ley marco del empleo público*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_26_ley_28175.pdf
- Liberato, S. (2019). *Las contrataciones del Estado y su influencia en la gestión municipal del Distrito de Amarilis - Húanuco 2018*. [Tesis de grado. Universidad de Húanuco. Escuela académica de contabilidad y finanzas], Húanuco, Perú.
Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1966/LIBERATO%20SANTIAGO%2c%20Deny%20Judith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Llacta, G., & Trinidad, R. (2016). *La ética pública en el Desempeño Profesional de los funcionarios del Ministerio Público Sede Chiclayo 2016*. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/154457>
- Martín, A., & Calatayud, M. (2015). *Prevención de la corrupción en administraciones públicas y partidos políticos*. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Mendieta, M., & Sánchez, A. (2015). *Ética pública y buen gobierno*. INAP.

- Modragón, M. (2014). *Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5156978.pdf>
- República. (16 de Abril de 2005). Ley N° 28175. *Ley de Código de Ética de la Función Pública*. Lima, Perú: Presidente de la Republica.
- Rodriguez, J. (2013). *Dimensión ética de la función pública*. INAP.
- Rodríguez, J., Morandini, F., & Carballal, A. (2013). *Contrataciones públicas en el marco de los derechos sociales fundamentales*. INAP.
- Rojas, N., & Villena, Á. (2018). *Ética en la administración pública y la prevención de la corrupción en la Municipalidad Distrital de Huayllay, Pasco - 2017*. [Tesis de grado. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Facultad de ciencias empresariales], Cerro de Pasco, Perú. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/616/1/TESIS%20ETICA%20Y%20CORRUPCION_2018.pdf
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación, 6ta edición*. Recuperado el 17 de febrero del 2021. Obtenido de [Archivo digital]: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Sánchez, I. (2011). *La integridad en la contratación pública: Buenas prácticas de la A a la Z (primera edición)*. Madrid: INAP.
- Sierra. (1994). *Técnicas de investigación social*.
- Valderrama, S. (2017). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica. San Marcos*. Obtenido de <https://www.academica.org/cporfirio/17.pdf>
- Valencia, J. (2006). *La transparencia como problema*. Mexico .

Vergara, R. (2008). *La transparencia como problema*. Obtenido de Printed in Mexico:
<http://biblio.upmx.mx/textos/15927.pdf>

ANEXOS



ANEXO 1. cuestionario de encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ENCUESTA ANÓNIMA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO DE IRAZOLA

Estimado ciudadano, es grato dirigirme a usted, para presentarte esta encuesta del trabajo de tesis “**LA ÉTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO Y EL PROCESO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA**” el cual tiene fines netamente académicos y se mantendrá en absoluta reserva. **Instrucciones:** Lea detenidamente cada uno de los enunciados y responda con seriedad, marcando con una “**X**” la alternativa correspondiente:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
TD	D	NN	A	TA

PREGUNTAS						
VARIABLE 1: ÉTICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO						
ALTERNATIVAS		A	B	C	D	E
		TD	D	NN	A	TA
1	¿Considera que los funcionarios públicos de la MDI actúan con respeto, probidad y lealtad al Estado de derecho?					
2	¿Los funcionarios de la MDI actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados?					
3	¿Los funcionarios de la MDI actúan con idoneidad y lealtad hacia los intereses públicos?					
4	¿Los funcionarios de la MDI actúan con absoluta imparcialidad política, económica y discreción en el desempeño de sus funciones?					
5	¿Los funcionarios de la MDI desarrollan sus funciones con transparencia, responsabilidad e imparcialidad y de forma íntegra?					
6	En general, ¿Considera usted que los funcionarios públicos realizan sus ejercicios adecuados a su cargo en la MDI?					
7	¿Piensa usted que los funcionarios públicos de la MDI mantienen intereses personales y buscan obtener ventajas en sus cargos?					
8	¿Cree usted que los funcionarios públicos de la MDI realizan actividades de campaña política a favor de un candidato?					
9	¿Considera que los funcionarios públicos de la MDI dan mal uso de la información privilegiada a la que tienen alcance'?					
10	¿Asume que los funcionarios públicos de la MDI ejercen presiones, amenazas y/o acoso contra otros servidores públicos o subordinados?					
VARIABLE 2: CONTRATACIONES DEL ESTADO						
ALTERNATIVAS		A	B	C	D	E
		TD	D	NN	A	TA
11	¿Considera usted que la planificación de contrataciones (Plan anual) en la MDI se llevan a cabo en observancia a las prioridades del distrito?					
12	¿Piensa usted que las acciones preparatorias en el proceso de contrataciones (requerimiento, estudio de mercado, resumen ejecutivo, etc.) en la MDI se dan del modo que garantice una adecuada prestación del servicio por parte del contratado?					
13	¿Considera usted que las actividades de convocatoria y registro se da del modo adecuado (respetando plazos) para el proceso de contrataciones por parte de la MDI?					
14	¿Cree que el proceso de selección en las contrataciones de la MDI se lleva a cabo de manera transparente, absolviendo consultas y evaluando correctamente a los participantes?					
15	¿Considera usted que la ejecución del contrato se da dentro de las exigencias particulares y necesarias de la MDI?					
16	¿Considera usted que en la ejecución del contrato se cumplen las condiciones y demás especificaciones al respecto del servicio ofrecido o bien producido a la MDI?					

¡Gracias por su colaboración!

SEXO	F	M

ANEXO 2. Validación por juicio de expertos

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS
VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Experto: JUAN HITLER MELÉNDEZ ORDOÑEZ
 Domicilio: AV TITO JAIME 955 TINGO MARÍA
 Especialidad del validador: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

CRITERIOS	PUNTAJE																			
	Deficiente				Baja			Regular			Buena		Muy buena							
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	Los ítems están redactados de forma clara																			X
2	Los ítems permiten evaluar conductas																			X
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico																			X
4	Existe coherencia en la composición de ítems - indicadores - dimensiones - variables.																			X
5	La cantidad de ítems es suficiente por cada indicador																			X
6	El instrumento es útil para el método propuesto																			X
7	La organización de ítems tiene una secuencia lógica																			X

OPINIÓN GLOBAL:

PUNTUACIÓN PROMEDIO

FECHA: 27/12/19

FIRMA



DNI:

00090471

Teléfono:

99444689

E-mail:

jhwa.30@ketnet.com

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS
VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Experto: Beatriz Bravo Ildelfonso

Domicilio: Jr. Huallayco N° 2231 – Huánuco.

Especialidad del validador: Especialista en Contrataciones del Estado

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

CRITERIOS	PUNTAJE																				
	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena				
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1	Los ítems están redactados de forma clara																			X	
2	Los ítems permiten evaluar conductas																				X
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico																			X	
4	Existe coherencia en la composición de ítems - indicadores - dimensiones - variables.																				X
5	La cantidad de ítems es suficiente por cada indicador																			X	
6	El instrumento es útil para el método propuesto																				
7	La organización de ítems tiene una secuencia lógica																			X	

OPINIÓN GLOBAL:

.....

.....

PUNTUACIÓN PROMEDIO

FECHA: 10/12/2019

FIRMA:

DNI : 46277493

Teléfono : 952720855

E-mail : bbravo19@hotmail.com

**FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS
VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Experto: Carlos Dávila Trujillo

Domicilio: Sr. Huallada N° 208

Especialidad del validador: ABOGADO

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

CRITERIOS	PUNTAJE																			
	Deficiente					Baja				Regular				Buena				Muy buena		
	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	Los items estan redactados de forma clara																			X
2	Los items permiten evaluar conductas																			X
3	Los items presentan consistencia con el marco teórico																			X
4	Existe coherencia en la composición de items - indicadores - dimensiones - variables																			X
5	La cantidad de items es suficiente por cada indicador																			X
6	El instrumento es útil para el método propuesto																			X
7	La organización de items tiene una secuencia lógica																			X

OPINIÓN GLOBAL:

PUNTUACIÓN PROMEDIO

FECHA: 16/12/2019

FIRMA:

 Universidad Nacional Agraria de la Selva

Abg. Carlos Dávila Trujillo
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DNI:

25585542

Teléfono

988894252

E-mail

cadat1911@gmail.com

ITEMS	LA ÉTICA DEL FUNSIONARIO PÚBLICO Y EL PROCESO DE CONTRATACIONES															
	PRINCIPIOS			DEBERES			PROHIBICIONES				PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS		SELECCIÓN		EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
3	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4
5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
7	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	2	4	4	4	3	3	4	4	4	2	2	3	2	3	2	4
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
17	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
21	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
23	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
24	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
25	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
26	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
28	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
29	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
31	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4
35	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
36	2	4	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
37	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
38	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
39	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	3	2	4
40	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5
41	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
42	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4

43	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
44	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
45	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
47	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
49	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
50	2	4	4	3	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	3
51	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
54	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
55	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
56	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
57	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
58	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
59	2	4	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
60	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
61	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
62	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
63	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
64	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4
65	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
66	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
67	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1
68	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
69	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
70	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
71	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1
72	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
73	2	4	4	3	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	3
74	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
75	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
76	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
77	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
78	2	4	3	3	2	2	3	3	4	2	2	2	2	2	2	3
79	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
80	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
82	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
83	2	4	4	3	2	2	4	3	4	2	2	2	2	2	2	3
84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
85	2	4	4	4	3	2	4	4	4	2	2	3	2	3	2	4
86	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
87	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3

268	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
269	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
270	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4
271	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
272	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
273	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
274	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
275	2	4	4	4	3	2	4	4	4	2	2	3	2	3	2	4
276	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
277	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
278	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
279	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
280	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
281	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
282	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
283	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
284	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
285	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
286	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
287	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	3	2	4
288	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
289	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5
290	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
291	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	4	3	4
292	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4
293	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
294	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
295	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
296	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
297	2	4	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
298	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
299	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
300	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
301	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
302	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	4	3	4
303	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
304	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5
305	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
306	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
307	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4
308	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
309	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
310	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
311	2	4	4	4	3	3	4	4	4	2	2	3	2	3	2	4
312	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2

313	2	4	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
314	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
315	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
316	2	4	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
317	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
318	2	4	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
319	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
320	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
321	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
322	2	4	3	3	2	2	4	3	4	2	2	2	2	2	2	3
323	2	4	4	3	2	2	4	3	4	2	2	2	2	2	2	3
324	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
325	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
326	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
327	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
328	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4
329	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
330	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
331	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	3	2	4
332	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4
333	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
334	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
335	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
336	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4
337	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
338	2	4	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
339	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
340	2	4	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
341	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3
342	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
343	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1
344	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
345	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
346	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	2	3	3	3	3	4
347	2	4	3	3	2	2	3	3	4	2	2	2	2	2	2	3
348	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3
349	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3
350	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
351	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
352	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
353	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
354	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2
355	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
356	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
357	2	4	4	4	2	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4